

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO
REPORTE SOBRE DELITOS DE ALTO IMPACTO. JUNIO 2023

Director General del Observatorio
Francisco Javier Rivas Rodríguez

Coordinación de producción
Martell Izquierdo

Directora del área de investigación
Doria del Mar Vélez Salas

Recopilación
Ileana Serapio Reyes

Colaboradores
Manuel Alejandro Vélez Salas,
Doria del Mar Vélez Salas,
Francisco Javier Rivas Rodríguez,
Daniela Estefanía Cristóbal Sánchez,
Jorge Monterrubio Salazar,
Norma Angélica Bautista Santiago,
Luis Jorge de la Peña Rodríguez,
Angel Fernandez Hernández

Diseño editorial
Citlaly Andrade Paredes

Difusión
Sandra Nayeli Corona

D.R. © OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD
México, Ciudad de México, 2020 www.onc.org.mx

OBSERVATORIO NACIONAL CIUDADANO SEGURIDAD, JUSTICIA Y LEGALIDAD, año 10, no. 6, junio 2023, es una publicación mensual editada por el Observatorio Nacional Ciudadano, Kepler 128-b2, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11590, Tel (55) 5593-8628, www.onc.org.mx, contacto@onc.org.mx. Editor responsable: Francisco Javier Rivas Rodríguez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2021-092214405000-203, ISSN: 2007-8943, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, área de investigación, Doria del Mar Vélez Salas, Kepler 18, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P.11590, fecha de última modificación, 10 de agosto de 2023.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Observatorio Nacional Ciudadano.

ÍNDICE

ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	7
ESTADÍSTICA NACIONAL	9
ESTADÍSTICA ESTATAL	15
Homicidio doloso y feminicidio	16
Homicidio culposo	20
Secuestro y trata de personas	23
Delitos patrimoniales	28
Robo a transeúnte	30
Robo a negocio	31
Extorsión	32
Robo de vehículo	35
Robo de autopartes	36
Robo a casa habitación	37
Otros delitos	38
Violencia familiar	40
Violación	41
Narcomenudeo	42
OBSERVAR DESDE LO LOCAL	45
CONCLUSIONES	63
NOTA METODOLÓGICA	66
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS	74
ANEXOS	77

ACRÓNIMOS

La siguiente tabla muestra los acrónimos que pueden ser utilizados en el presente reporte:

Acrónimo	Nombre completo / Descripción
ONC	Observatorio Nacional Ciudadano
RSDAI	Reporte sobre delitos de alto impacto
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
CI	Carpetas de investigación
CNI	Centro Nacional de Inteligencia

PRESENTACIÓN

La violencia no desaparece por decreto, ni con la manipulación de los datos

Este martes 18 de julio presentamos el análisis de la incidencia delictiva del primer semestre de 2023. Entre los hallazgos destaca el **alto nivel de violencia que vivimos, la inconsistencia que existe entre las declaraciones oficiales y los datos que se presentan, así como las evidencias que apuntan a un posible maquillaje de los delitos por parte del CNI y de fiscalías estatales.**

¿Cuál es el mensaje que se repite desde Palacio Nacional en torno a la violencia? Que “...en materia de seguridad pública está funcionando bien la estrategia”. Para reforzar los dichos, el pasado martes 11 de julio la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana presentó gráficas en las que se plasma considerando datos oficiales una baja del 18% en el homicidio doloso; 20% en feminicidio y 79% en secuestro. Sin embargo, el análisis puntual establece que este primer semestre de 2023 es el peor en violaciones, violencia familiar; narcomenudeo y en “otros delitos que atentan contra la libertad personal”; el segundo peor en extorsión y el tercero peor en trata de personas. **Además, encontramos inconsistencias que apuntan a un maquillaje de cifras:**

Mientras que los datos que publica diariamente la SSPC muestran que el homicidio doloso creció 2%, los datos que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reportan una disminución de casi 3%. Sorprende porque el dato diario de la SSPC había sido hasta el año pasado muy consistente respecto a los datos del SESNSP, es decir, cuando uno subía -o bajaba, el otro también.

Paralelamente hay evidencias que apuntan a que los cuerpos hallados en fosas clandestinas no se están reportando adecuadamente en la estadística de homicidios dolosos. Ello asume una relevancia importante si pensamos que diariamente desaparecen por lo menos 25 personas y en el año se han localizado un número importante de víctimas en fosas clandestinas.

Además, sorprende el cambio en la tendencia del homicidio doloso respecto a los “otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal”; a nivel nacional, se presenta entre 2018 y 2022 un incremento de 52.69%, sin embargo encontramos que para 2022, las incidencias de Baja California, la Ciudad de México, Guanajuato, el Estado de México, Querétaro y Tabasco representan el 57.32% del total absoluto registrado bajo esta categoría.

En un contexto en el que las fiscalías estatales no han podido explicar dicho crecimiento, **podemos suponer que ello se debe a malos registros.** En el caso del secuestro, las evidencias de malas prácticas son muy evidentes. En este mismo espacio expuse el caso de San Luís Potosí, entidad que subregistró el secuestro de 128 víctimas en abril -solo reportó

9, mientras que las demás las registró como “otros delitos que atentan contra la libertad personal”-, de 58 en mayo y que en junio impidió a familiares de una víctima de secuestro presentar la denuncia.

Desde la publicación de dicho artículo, otras 4 víctimas de secuestro en San Luís Potosí, 2 de Veracruz y 2 de Baja California me contactaron para comentar casos donde la fiscalía estatal no les recibió su denuncia. De tal suerte que podemos afirmar que el marcado descenso de la estadística de secuestro y el repentino crecimiento de los “otros delitos que atentan contra la libertad personal” **se debe a una posible manipulación de registros, abandono de las víctimas y no a algún tipo de efecto positivo de la política de seguridad en la materia.**

Detectar las malas prácticas en torno a homicidios y secuestros resulta relativamente fácil dado el volumen de ocurrencia de estos delitos. Sin embargo, resulta casi imposible hacerlo con las extorsiones y los robos debido a la gran incidencia de los mismos. El primer semestre de este año concluyó siendo uno de los más violentos de los que se tenga registro y este segundo inició con una serie de secuestros masivos, atentados y multihomicidios que nos señalan la falta de rumbo y resultados en la materia.

No importa cuántas veces nos repitan que vamos bien en seguridad, que maquillen los datos, **la violencia no desaparece por decreto** y este se coronará por mucho, como el sexenio más violento de la historia.

Francisco Rivas

Director del Observatorio Nacional Ciudadano

@frarivasCoL

INTRODUCCIÓN

En el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), somos conscientes de la necesidad de monitorear periódica y sistemáticamente las estadísticas de incidencia delictiva como un mecanismo de diagnóstico de las condiciones latentes de seguridad y como una herramienta de transparencia y rendición de cuentas al servicio de la ciudadanía. A su vez, desde nuestra creación, hemos reconocido que sin información de calidad, es imposible generar diagnósticos objetivos y apegados a las realidades que se viven a lo largo y ancho del territorio y por ende, diseñar políticas públicas efectivas para la prevención del delito y contención de las violencias.

Con esto en mente, el ONC publica el reporte mensual en un nuevo formato a partir de la edición de abril de 2022. Con el propósito de mejorar la calidad de los análisis presentados en este reporte, las secciones de **“Reflexionar el delito”** y **“Observar desde lo local”** se estarán presentando alternadamente. Lo anterior se debe a la necesidad de fortalecer el trabajo de análisis y monitoreo que el ONC ha desempeñado durante toda su trayectoria. Constituye pues, un esfuerzo por ofrecer al público y a los tomadores de decisión un producto más enriquecedor en cada una de sus secciones.

Tomando en cuenta la alternancia mencionada, para este mes, la sección **“Observar desde lo local”** aborda el tema de delitos ambientales en el Estado de México. Este análisis contextualiza los delitos ambientales que ocurren en dicha entidad para posteriormente, examinar la estadística delictiva y se refiere el caso de Santa María Magdalena Cahuacán, donde la tala clandestina ha afectado a más de las 6,000 hectáreas de bosques con los que cuenta la comunidad.

Más adelante, se analizan las propuestas de la gobernadora sobre el tema dado que el 5 de junio del presente año, un grupo de comuneros de la zona poniente del Estado de México realizaron un bloqueo sobre la carretera México Toluca a la altura del parque ecológico La Marquesa. Las demandas de los campesinos giraban en torno a la inacción de las autoridades estatales para la atención de la creciente tala clandestina que se presenta tanto en la región de la entidad donde ellos habitan como en otras donde la densidad forestal ha decrecido por la extracción masiva e ilegal de recursos maderables.

En cuanto a la **sección nacional**, esta se centra en analizar la ENSU. En esta ocasión, la encuesta no muestra cambios significativos en su comparación mensual en las diferentes categorías. Por este motivo, en esta ocasión el análisis se centra en destacar la percepción de inseguridad en sus distintas mediciones como: tipo de lugar y haciendo énfasis en aquellos focos rojos del ámbito local.

Por su parte y como todos los meses, el reporte también incluye descripciones sobre el comportamiento a nivel estatal de la incidencia de los delitos de alto impacto. Estos son: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, trata de personas, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violencia familiar, violación simple y equiparada y narcomenudeo. Al mismo tiempo, con la finalidad de enriquecer la interpretación de los datos, se incorpora información de conductas del fuero común como aquellas agrupadas en la categoría de “Otros delitos que atentan contra la libertad personal”, tráfico de menores, delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual; así como estadísticas de narcomenudeo del fuero federal.

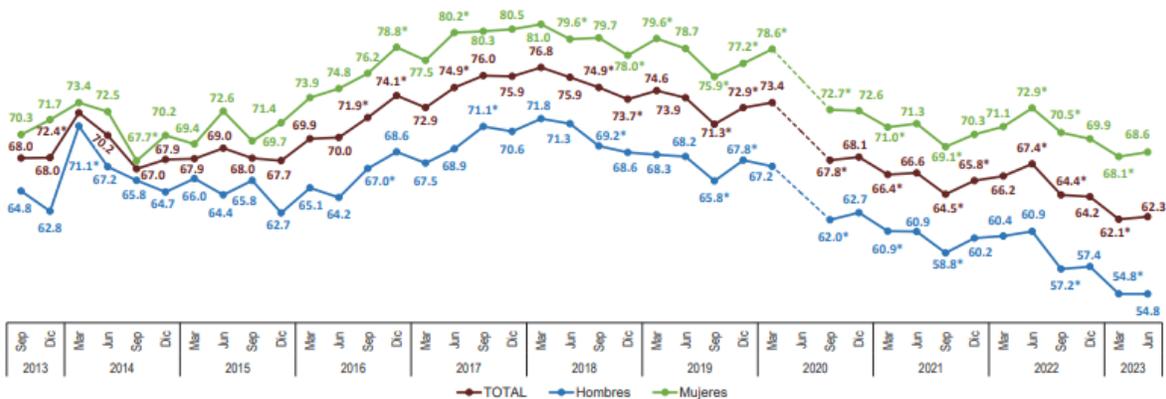


ESTADÍSTICA NACIONAL

Evidencia exploratoria a partir de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana junio 2023: ¿Qué pasó con la victimización y la inseguridad?

Además de la información publicada mensualmente de víctimas y carpetas de investigación iniciadas en las fiscalías y procuradurías estatales por delitos del fuero común, existen otras fuentes oficiales provenientes de los proyectos estadísticos del INEGI. Uno de estos proyectos es la ENSU levantada trimestralmente desde 2013. Esta encuesta telefónica incorpora mediciones relativas a la percepción de seguridad, cambio de algunos hábitos, expectativas de la delincuencia, condición de atestiguación, percepciones del desempeño y confianza en las autoridades, entre otros aspectos relevantes. Desde el primer semestre de 2018 incluye un apartado de victimización en el hogar como una medición más oportuna que la proveniente de proyectos como la ENVIPE. Los delitos sobre los que se les pregunta a los hogares son: robo o asalto en calle o transporte público, robo parcial de vehículo, extorsión, robo en casa habitación, robo total de vehículo y robo en forma distinta a las anteriores. A continuación, se presenta un breve análisis de los datos más relevantes de la ENSU correspondiente a junio 2023:

Gráfica 1. Percepción de Inseguridad



Fuente: INEGI

En cuanto a percepción de inseguridad se refiere, los resultados señalan en el largo plazo una tendencia a la baja desde junio 2018 que profundizó su caída en septiembre del 2020 por la COVID-19. Si tomamos como punto de comparación la fecha previamente mencionada, se observa una disminución de 17.91% de este indicador en 5 años. Asimismo, si se compara el periodo actual con respecto al mismo del año pasado, se observa una disminución de 5.1 puntos porcentuales.

que actualmente se ubica en 92.8%, le siguen ciudades como Zacatecas (91.7%), Ciudad Obregón (90.3%), Ecatepec (87.6%) e Irapuato (87.3%). En contraste, las localidades que presentan el menor porcentaje en este indicador son Saltillo (22.2%), Cuajimalpa de Morelos(20.4%), Piedras Negras(20.0%), la alcaldía Benito Juárez (19.8%) y San Pedro Garza García (13.2%).

Aunado a lo anterior, consideramos importante resaltar dos casos en los cuales hubo incrementos exponenciales. Nuevo Laredo y Reynosa presentan incrementos de 34% y 16.1% respectivamente en cuanto a el porcentaje de la población de 18 años o mas que durante junio del 2023 se sintió insegura si se le compara con el mismo periodo inmediato anterior.

Gráfica 2. Percepción de inseguridad por tipo de lugar



Fuente: INEGI

En cuanto al porcentaje de la población de 18 años y más que se siente insegura por tipo de lugar, se presentaron cambios marginales con respecto al periodo inmediato anterior. Aunado a esto, los 3 lugares que siguen siendo los más temidos por la población son los cajeros automáticos localizados en la vía pública, el transporte público y los bancos. En contraparte, los lugares donde las personas perciben menores niveles de inseguridad son en sus trabajos, casas y escuelas.

En cuanto a la estadísticas de acoso personal y violencia sexual, la categoría denominada “Acoso sexual /hostigamiento sexual” presenta un incremento estadísticamente significativo

de 1.2 a 1.6. A su vez, esta misma sección señala que el 14.5% de la población mayor de edad durante el primer semestre de 2023 enfrentó intimidación sexual.

Finalmente, es importante destacar que sigue disminuyendo el cambio de hábitos por temor a la delincuencia. En las 4 categorías la tendencia sigue siendo a la baja y en todos los casos se presenta un nuevo mínimo histórico. En esta ocasión no se hace referencia al desempeño de las autoridades ya que no presenta cambios sustantivos, la tendencia de estos indicadores ha sido lateral desde hace 2 años aproximadamente.

B) Comentarios a las notas aclaratorias

De acuerdo con el documento “Modificaciones a las estadísticas por entidad federativa y notas aclaratorias” publicado el pasado 20 de julio, las fiscalías reportaron modificaciones para los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; En el primer, segundo y tercer año mencionados previamente, Tabasco reportó en agosto, septiembre y diciembre respectivamente el agregar un tipo de homicidio doloso.

Para el año 2022, hubo cambios relacionados a homicidios, feminicidios y violencia familiar en la Ciudad de México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tabasco pero sin presentar cambios sustanciales. Por otro lado, para el año en curso hubieron cambios significativos en Aguascalientes donde se eliminaron 21 tipos de resto de delitos y 3 de narcomenudeo, asimismo, Veracruz presentó decrementos en robos, 5 en enero, 2 en febrero y 4 en marzo.

Desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de junio de 2020 y tras múltiples señalamientos, la Fiscalía General del Estado de Veracruz y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de feminicidio de 2018 en meses anteriores. Dada la relevancia pública de este tema, es factible afirmar que no existe un compromiso genuino por parte de dichas instituciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Tampoco se aprecia un verdadero interés por reducir el ejercicio de la violencia contra las mujeres.

Del mismo modo, desde la publicación del Reporte sobre delitos de alto impacto de noviembre 2021, la Fiscalía General del Estado de Campeche y el Centro Nacional de Información del SESNSP continúan sin emitir una explicación pormenorizada de las modificaciones de las estadísticas de los siguientes delitos: Extorsión, robo con violencia, robo a casa habitación, robo de negocio, robo a transeúnte, robo en transporte público, violencia familiar y lesiones dolosas. Tras la revisión de las notas aclaratorias del mes de noviembre del año pasado no se encontró ninguna justificación para estos cambios.

De igual forma, como lo reportamos el mes pasado, los hechos de los 49 migrantes secuestrados entre San Luis Potosí y Nuevo León no fueron registrados por parte de la autoridad competente en la estadística de incidencia delictiva como secuestro. Si bien

es probable que no haya existido una denuncia formal, es importante recordar que la autoridad investiga los secuestros de oficio por lo que deberían encontrarse en el registro las carpetas de investigación correspondientes.

Finalmente, es importante mencionar que en mayo 2023 Sonora registró 136 víctimas de secuestro, mientras que en la base de datos de junio 2023 solo aparece una víctima. Al revisar las notas aclaratorias únicamente se marca un delito menos de secuestro y no se encuentran más detalles al respecto.

Por todos los casos en los que no ha habido explicación sobre la modificación de las estadísticas, el ONC hace un llamado al Centro Nacional de Inteligencia y a las fiscalías estatales correspondientes a que se proporcione mayor detalle sobre la información expuesta.



**ESTADÍSTICA
ESTATAL**



HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio doloso y feminicidio. Contiene 9 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Solo se utilizan datos de carpetas de investigación para calcular el cociente de víctimas.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS DOLOSOS Y FEMINICIDIOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2023

Entidad	¿La tasa estatal es junior que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (homicidio doloso)	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores (feminicidio)	Ranking				Cociente de víctimas por carpeta de investigación (ranking)	% de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (rango)
				Hombres*	Mujeres**	Feminicidios**	Menores de edad***		
Aguascalientes	✗	28	100	26	SR	14	5	25	100%
Baja California	✓	-2	173	2	2	6	9	10	1-25%
Baja California Sur	✗	-73	-100	32	SR	SR	SR	32	100%
Campeche	✗	6	260	24	SR	1	SR	25	100%
Chiapas	✗	11	-25	27	19	16	SR	2	26-50%
Chihuahua	✓	-1	71	3	5	5	6	4	26-50%
Ciudad de México	✗	12	-3	21	21	15	20	16	51-75%
Coahuila	✗	-4	-33	30	SR	19	SR	25	100%
Colima	✓	-13	33	1	1	2	7	14	1-25%
Durango	✗	-40	-100	29	SR	SR	SR	25	100%
Guanajuato	✓	5	-100	6	3	SR	10	15	0%
Guerrero	✓	0	-100	7	8	SR	13	11	0%
Hidalgo	✗	2	-100	25	20	SR	21	20	0%
Jalisco	✓	17	191	13	9	10	8	1	26-50%
México	✗	-5	-8	18	11	17	18	19	26-50%
Michoacán	✓	-20	-68	10	7	20	12	7	1-25%
Morelos	✓	-12	33	5	15	3	3	21	51-75%
Nayarit	✗	-6	-100	23	SR	SR	SR	25	100%
Nuevo León	✗	-6	-1	12	12	9	14	25	51-75%
Oaxaca	✓	24	-8	11	10	11	4	9	26-50%
Puebla	✗	41	186	14	13	12	22	13	26-50%
Querétaro	✗	24	-100	22	22	SR	17	23	0%
Quintana Roo	✓	5	-100	8	6	SR	2	17	0%
San Luis Potosí	✗	-15	-25	16	18	18	15	17	26-50%
Sinaloa	✗	10	109	17	23	8	19	24	76-99%
Sonora	✓	-26	66	9	14	7	11	6	51-75%
Tabasco	✗	-54	-100	28	SR	SR	SR	2	100%
Tamaulipas	✗	50	414	15	17	4	16	8	51-75%
Tlaxcala	✗	31	200	19	SR	13	SR	22	100%
Veracruz	✗	5	-100	20	16	SR	23	5	0%
Yucatán	✗	-18	-100	31	SR	SR	SR	25	100%
Zacatecas	✓	-32	-100	4	4	SR	1	12	0%

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO

- 1** De las 32 entidades federativas, en 12 se registró una tasa de víctimas de homicidio doloso de hombres por cada 100 mil hombres mayor que la nacional durante junio de 2023.
- 2** De las 32 entidades federativas, en 9 se registró una tasa de víctimas de feminicidio por cada 100 mil mujeres mayor que la nacional durante junio de 2023.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 16 entidades se reportó una disminución porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de manera agregada. La magnitud de la disminución va de -1% en Chihuahua a -73% en Baja California Sur.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un incremento porcentual de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de manera agregada. La magnitud del aumento va de un 2% en Hidalgo a un 50% en Tamaulipas.
- 5** Considerando únicamente a las víctimas de feminicidio, se identificó que en 12 entidades incrementó la tasa respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 33% en Colima hasta un máximo de 414% en Tamaulipas.

- 6** En contraste, se identificó que en las 20 entidades restantes disminuyó la tasa de feminicidios respecto al promedio de los 12 periodos previos. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Nuevo León) hasta un máximo de -100% presentado en varios estados.
- 7** Considerando la victimización de hombres, la tasa de homicidio doloso fue superior que el valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora y Zacatecas.
- 8** Considerando el homicidio doloso de mujeres, la tasa fue superior al valor nacional en los siguientes estados: Baja California, Chihuahua, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Quintana Roo y Zacatecas.
- 9** De acuerdo con la información de víctimas desagregadas por grupo de edad, 23 entidades federativas reportaron la incidencia de homicidios dolosos de menores de edad. De estas, 16 registraron una tasa mayor que el valor nacional.
- 10** Nueve entidades reportaron un cociente de víctimas por carpeta de investigación superior al valor nacional (1.16) durante junio. Las entidades con los cocientes más altos fueron: Jalisco (1.46), Chiapas y Tabasco (1.33) y Chihuahua (1.29).



HOMICIDIO CULPOSO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo del homicidio culposo. Contiene seis indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE HOMICIDIOS CULPOSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2023

Entidad	¿La tasa estatal es junior que la nacional?	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking			% de homicidios culposos por accidentes de tránsito (rango)
			Hombres*	Mujeres**	Menores de edad***	
Aguascalientes	✘	1	17	28	SR	100%
Baja California	✔	3	13	8	14	76-99%
Baja California Sur	✘	-19	26	22	11	100%
Campeche	✘	-1	12	SR	SR	76-99%
Chiapas	✘	-11	19	10	10	51-75%
Chihuahua	✘	-19	25	16	19	76-99%
Ciudad de México	✘	-19	28	25	SR	100%
Coahuila	✘	7	22	23	5	100%
Colima	✔	-4	9	7	9	100%
Durango	✔	7	11	20	7	100%
Guanajuato	✔	34	4	2	16	76-99%
Guerrero	✘	5	21	6	20	76-99%
Hidalgo	✘	-23	30	29	26	76-99%
Jalisco	✘	-13	18	27	12	76-99%
México	✘	0	24	15	27	100%
Michoacán	✔	42	3	3	4	51-75%
Morelos	✘	-11	14	21	17	76-99%
Nayarit	✔	-10	10	11	8	51-75%
Nuevo León	✘	17	16	17	22	76-99%
Oaxaca	✔	11	2	4	1	26-50%
Puebla	✘	0	27	19	13	100%
Querétaro	✔	8	8	18	18	76-99%
Quintana Roo	✔	15	1	1	2	26-50%
San Luis Potosí	✘	55	20	14	21	100%
Sinaloa	✔	0	6	13	6	76-99%
Sonora	✘	-48	29	26	25	100%
Tabasco	✘	-18	15	24	24	100%
Tamaulipas	✔	15	5	9	23	51-75%
Tlaxcala	✘	-25	32	SR	SR	100%
Veracruz	✘	0	23	12	15	51-75%
Yucatán	✘	-35	31	SR	SR	100%
Zacatecas	✔	-19	7	5	3	51-75%

*Víctimas por cada 100 mil hombres
**Víctimas por cada 100 mil mujeres
***Víctimas por cada 100 mil menores de edad
SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

HOMICIDIO CULPOSO

- 1** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 13 entidades se reportaron incrementos porcentuales de número de víctimas, mientras que el resto de entidades indicaron una disminución en cuanto a homicidio culposo se refiere.
- 2** De las 32 entidades, tomando en cuenta la tasa del mes de junio, 12 entidades presentaron un nivel mayor que el nacional.
- 3** En 13 entidades federativas, el 100% de los homicidios culposos sucedieron en accidentes de tránsito.
- 4** Quintana Roo, Oaxaca y Michoacán registraron el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en el ranking nacional de víctimas de este delito (hombres) por cada 100 mil habitantes. Es importante resaltar que Quintana Roo continuamente es el estado que ocupa el primer lugar en la incidencia de este delito.
- 5** No se registraron incidencias de menores de edad víctimas de homicidios culposos en 5 estados de la república mexicana. No obstante, se debe revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.



SECUESTRO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de secuestro (fuero común), secuestro (fuero federal), otros delitos que atentan contra la libertad personal, trata de personas y tráfico de menores. Contiene 11 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de víctimas para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE SECUESTRO POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2023

Entidad	Último mes con incidencia de al menos un secuestro FC	Ranking secuestros*		Ranking de otros delitos que atentan contra la libertad personal*	¿Qué modalidades de secuestro del FC se registraron?	¿Se tiene registro de secuestros del FC de menores de edad?	¿Se tiene registro de secuestros del FC con más de una víctima?	Ranking de trata de personas*	Último mes con la incidencia de al menos una víctima de trata de personas	¿Hubo registro de menores de edad víctimas de trata de personas?	¿Hubo registro de víctimas de tráfico de menores?
		FC	FF								
Aguascalientes	oct-22	SR	SR	16	SRM	✗	✗	SR	may-23	✗	✗
Baja California	may-23	SR	4	1	SRM	✗	✗	3	may-23	✓	✗
Baja California Sur	abr-23	SR	SR	19	SRM	✗	✗	SR	ago-22	✗	✗
Campeche	dic-22	SR	SR	9	SRM	✗	✗	SR	may-23	✗	✗
Chiapas	abr-23	1	SR	28	Extorsivo	✗	✓	13	mar-23	✗	✗
Chihuahua	may-23	3	SR	11	Extorsivo	✗	✓	6	may-23	✓	✗
Ciudad de México	may-23	15	7	15	Exprés y extorsivo	✗	✗	5	may-23	✓	✗
Coahuila	mar-23	SR	SR	23	SRM	✗	✗	SR	mar-23	✗	✗
Colima	abr-23	SR	SR	6	SRM	✗	✗	SR	ago-22	✗	✗
Durango	oct-22	SR	SR	24	SRM	✗	✗	SR	oct-22	✗	✗
Guanajuato	abr-23	19	SR	SR	Calidad de rehén	✗	✗	SR	nov-20	✗	✗
Guerrero	may-23	17	SR	18	Extorsivo	✗	✗	SR	may-23	✗	✗
Hidalgo	may-23	9	SR	3	Extorsivo	✗	✗	1	abr-23	✓	✗
Jalisco	may-23	20	SR	17	Extorsivo	✗	✗	SR	nov-22	✗	✗
México	may-23	21	8	7	Extorsivo	✗	✗	4	may-23	✓	✗
Michoacán	may-23	13	SR	25	Extorsivo	✗	✗	SR	may-23	✗	✗
Morelos	may-23	2	SR	26	Exprés y extorsivo	✗	✓	SR	sep-22	✗	✗
Nayarit	feb-23	SR	SR	21	SRM	✗	✗	9	dic-22	✓	✗
Nuevo León	abr-23	14	SR	4	Extorsivo	✗	✗	12	may-23	✓	✗
Oaxaca	may-23	8	SR	27	Extorsivo	✗	✓	SR	may-23	✗	✗
Puebla	may-23	16	6	29	Extorsivo	✗	✗	7	may-23	✓	✗
Querétaro	mar-23	SR	SR	22	SRM	✗	✗	SR	may-23	✗	✗
Quintana Roo	may-22	4	SR	2	Extorsivo	✗	✓	2	may-23	✓	✗
San Luis Potosí	abr-23	7	SR	12	Extorsivo	✗	✗	SR	may-23	✗	✗
Sinaloa	may-23	10	5	8	Extorsivo	✗	✗	SR	feb-23	✗	✗
Sonora	may-23	6	SR	20	Extorsivo	✓	✓	SR	sep-21	✗	✗
Tabasco	may-23	5	SR	14	Exprés y extorsivo	✗	✓	11	ago-22	✗	✗
Tamaulipas	may-23	18	3	13	Calidad de rehén	✗	✗	8	may-23	✗	✗
Tlaxcala	dic-22	SR	2	SR	SRM	✗	✗	SR	jun-22	✗	✗
Veracruz	may-23	12	SR	10	Extorsivo	✗	✗	SR	sep-22	✗	✗
Yucatán	may-22	SR	1	30	SRM	✗	✗	SR	jun-22	✗	✗
Zacatecas	mar-23	11	SR	5	Calidad de rehén	✗	✗	10	may-23	✓	✗

*Víctimas por cada 100 mil habitantes

** Sin registro de modalidades

SR = Sin registros

FC = Fuero común

FF = Fuero federal



SECUESTRO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking de víctimas de secuestro por cada 100 mil habitantes del fuero común fueron: Chiapas, Morelos y Chihuahua en ese orden.
- 2** En 11 entidades federativas no se presentaron registros de secuestro (FC). Mientras que del fuero federal 8 entidades presentaron registros.
- 3** Con base en los registros de la tasa de secuestro, son 12 las entidades que se ubicaron por encima de la media nacional según la tasa por cada 100 mil habitantes del fuero común.
- 4** Del fuero común, en Sonora se tuvo registro de menores de edad víctimas de este delito.
- 5** Del total de entidades federativas, en 14 se reportó que la última incidencia de un secuestro del fuero común no fue el mes pasado.
- 6** En cuanto a modalidades de secuestro, Ciudad de México, Morelos y Tabasco presentaron 2 modalidades de secuestro (expres y extorsivo), mientras que el resto de los estados presentaron una, en su mayoría la que se denomina como extorsivo.

7

Por otro lado, al considerar la evidencia proveniente de otros delitos que atentan contra la libertad personal, se obtuvo que Baja California, Quintana Roo e Hidalgo reportaron las mayores tasas de víctimas por cada 100 mil habitantes durante el periodo.



TRATA DE PERSONAS

- 1** A nivel nacional, 13 estados registraron víctimas de trata, 7 de estas entidades reportaron una tasa más alta que la nacional. Las 4 tasas más altas corresponden a Hidalgo, Quintana Roo, Baja California y Estado de México, en ese orden.
- 2** Del total de entidades federativas, en 16 estados se reportó que la última incidencia de trata de personas no ocurrió el mes pasado.
- 3** Al considerar a los menores de edad, 10 entidades reportaron incidencia mientras que ninguna entidad reportó tráfico de menores.
- 4** La tasa nacional de trata en junio se ubicó en 0.09, mientras que la de secuestro fue de 0.05.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO A TRANSEÚNTE, A NEGOCIO Y EXTORSIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo a transeúnte, a negocio y extorsión. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JUNIO DE 2023

Entidad	Ranking de robo a transeúnte		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking del robo a negocio		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de extorsión***	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**		Total*	Cometido con violencia**			
Aguascalientes	4	26	-2	1	30	0	28	-89
Baja California	1	23	-7	5	5	-11	18	-6
Baja California Sur	16	6	5	10	13	2	11	-69
Campeche	8	10	64	8	24	-13	6	26
Chiapas	27	3	-28	31	7	26	32	-63
Chihuahua	17	25	26	13	28	21	31	138
Ciudad de México	2	15	-13	2	26	11	15	4
Coahuila	22	19	2	24	27	-3	29	-32
Colima	20	29	-4	9	29	-24	5	-24
Durango	24	28	-56	19	22	-29	22	12
Guanajuato	25	12	-39	14	15	-12	3	31
Guerrero	26	8	-62	29	18	-43	14	-27
Hidalgo	15	21	-11	20	19	-9	2	93
Jalisco	7	9	-24	15	8	-5	12	-26
México	3	4	-6	6	9	-8	1	10
Michoacán	23	22	3	30	14	3	10	206
Morelos	13	7	-20	7	3	-6	7	16
Nayarit	32	SR	97	26	31	13	13	223
Nuevo León	18	16	-38	25	16	-21	4	7
Oaxaca	10	11	-41	18	6	5	16	48
Puebla	6	5	22	11	4	4	26	-11
Querétaro	9	27	-15	4	25	-8	9	2
Quintana Roo	5	24	-12	3	10	31	23	-50
San Luis Potosí	14	14	-37	16	23	-22	19	-11
Sinaloa	30	SR	83	12	2	5	24	74
Sonora	19	13	1	27	11	25	20	53
Tabasco	11	1	-41	22	17	-26	21	-22
Tamaulipas	29	17	-52	21	1	-19	17	23
Tlaxcala	21	1	54	23	20	16	27	296
Veracruz	12	18	2	17	12	-20	8	-4
Yucatán	28	20	5	32	SR	-14	30	-15
Zacatecas	31	SR	-8	28	21	-14	25	-89

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

** Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



ROBO A TRANSEÚNTE

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Ciudad de México y Estado de México.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 4 entidades que encabezaron el ranking fueron: Tlaxcala, Tabasco, Chiapas y Estado de México.
- 3** En 9 entidades se presentó una tasa mayor que la nacional en cuanto a robo a transeúnte se refiere.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 20 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo -2% (Aguascalientes) hasta un máximo de -62% en Guerrero.

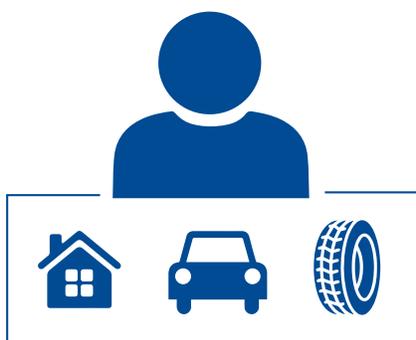


ROBO A NEGOCIO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Ciudad de México y Quintana Roo.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Tamaulipas, Sinaloa y Morelos, en ese orden.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. Donde el máximo es de 31% (Quintana Roo) y el mínimo de 2% (Baja California Sur).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 19 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -3% (Coahuila) hasta un máximo de -43% (Guerrero).
- 5** Destaca que en Yucatán no se reportaron robos a negocios cometidos con violencia.

EXTORSIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Estado de México, Hidalgo y Guanajuato, en ese orden.
- 2** En todas las entidades hubo registros de extorsión.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un incremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Querétaro) hasta un máximo de 296% (Tlaxcala).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 15 entidades se reportó un decremento porcentual de víctimas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -4% (Veracruz) hasta un máximo de -89% en Aguascalientes y Zacatecas.



DELITOS PATRIMONIALES

ROBO DE VEHÍCULO, AUTOPARTES Y A CASA HABITACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings* de los robos y víctimas en el caso de la extorsión. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). La selección de estos delitos en esta tabla se debe a dos criterios: son delitos de baja denuncia y cometidos considerablemente con violencia.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE DELITOS PATRIMONIALES SELECTOS. JUNIO DE 2023

Entidad	Ranking de robo de vehículo		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de robo de autopartes*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking a casa habitación		Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
	Total*	Cometido con violencia**				Total*	Cometido con violencia**	
Aguascalientes	16	19	-33	2	-1	1	29	-1
Baja California	1	25	-3	14	64	5	21	11
Baja California Sur	25	SR	-11	SR	-100	3	SR	-29
Campeche	23	22	20	8	60	4	24	-15
Chiapas	31	13	-10	SR	-100	32	2	-22
Chihuahua	14	24	-11	5	18	7	23	4
Ciudad de México	20	16	-5	1	5	15	19	4
Coahuila	30	27	41	15	23	9	25	10
Colima	15	SR	-23	SR	SR	2	27	-21
Durango	28	23	-9	23	-87	20	SR	-57
Guanajuato	21	1	6	SR	SR	11	20	-11
Guerrero	24	4	6	19	28	30	3	0
Hidalgo	11	8	5	13	15	17	16	-24
Jalisco	7	12	-20	6	-7	24	15	-21
México	3	3	1	9	-38	12	6	5
Michoacán	10	7	-1	25	-60	28	4	-3
Morelos	2	2	13	3	-1	8	17	-10
Nayarit	29	SR	-11	17	-9	23	12	-3
Nuevo León	27	18	-24	18	-36	25	18	-54
Oaxaca	22	21	-5	20	-75	27	14	-24
Puebla	6	6	16	4	31	14	12	2
Querétaro	5	20	-11	7	-42	6	26	-13
Quintana Roo	4	28	-4	10	11	10	22	-27
San Luis Potosí	13	11	-15	SR	-100	22	9	-15
Sinaloa	12	5	-6	22	49	29	10	14
Sonora	18	15	-7	11	-13	13	1	44
Tabasco	17	26	-17	24	-21	19	28	-23
Tamaulipas	19	10	13	SR	-100	16	8	-2
Tlaxcala	9	9	-16	21	-9	21	7	24
Veracruz	26	17	-12	16	68	18	11	15
Yucatán	32	SR	6	SR	SR	31	SR	-44
Zacatecas	8	14	-4	12	66	26	5	-14

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes
 **Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia
 SR = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO

ROBO DE VEHÍCULO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California, Morelos y Estado de México.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Guanajuato, Morelos y Estado de México.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportaron incrementos porcentuales de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde 1% (Estado de México) hasta un 41% (Coahuila).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Michoacán), hasta un máximo de -33% (Aguascalientes).

ROBO DE AUTOPARTES

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Ciudad de México, Aguascalientes y Morelos.
- 2** En 7 entidades no se tuvo registro de carpetas de investigación iniciadas por robo de autopartes.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 12 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 5% (Ciudad de México) hasta un máximo de 68% en Veracruz.
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 17 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones van desde un mínimo de -1% (Aguascalientes y Morelos) hasta un máximo de -100% en varios estados.
- 5** Colima, Guanajuato y Yucatán no han registrado robos de autopartes en los últimos 12 meses, esto puede deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.
- 6** A lo largo del análisis de datos es importante ser cautelosos con la interpretación, ya que las disminuciones de 100% pueden deberse a las prácticas de registro de las procuradurías y fiscalías.

ROBO A CASA HABITACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Aguascalientes, Colima y Baja California Sur.
- 2** Según la proporción de robos cometidos con violencia respecto al total de incidencia en cada entidad, las 3 entidades que encabezaron el ranking fueron: Sonora, Chiapas y Guerrero.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 2% (Puebla), hasta un máximo de 44% (Sonora).
- 4** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Aguascalientes) hasta un máximo de -57% (Durango).



OTROS DELITOS

VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de violencia familiar y violación. Contiene ocho indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor. Sin registros (SR).

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2023

Entidad	Ranking de violencia familiar*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas** de mujeres	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de lesiones dolosas*** de menores de edad	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking de violación*	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	Ranking según el % de violación equiparada	% que representan las violaciones del total de delitos que atentan contra la libertad y seguridad sexual (rango)	Principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual registrado en CI
Aguascalientes	22	23	SR	#DIV/o!	SR	#DIV/o!	10	19	10	26-50%	Otros
Baja California	4	24	5	38	11	17	8	29	15	1-25%	Abuso sexual
Baja California Sur	6	37	3	39	1	143	1	45	18	26-50%	Abuso sexual
Campeche	18	33	1	39	6	1	9	-12	2	26-50%	Abuso sexual
Chiapas	30	-22	29	33	SR	-100	30	-8	22	26-50%	Otros
Chihuahua	7	26	13	41	3	54	2	30	16	26-50%	Abuso sexual
Ciudad de México	3	10	27	10	18	16	7	19	3	26-50%	Abuso sexual
Coahuila	1	41	10	31	5	71	19	39	1	26-50%	Abuso sexual
Colima	2	-14	12	31	19	99	12	44	SR	26-50%	Abuso sexual
Durango	10	32	16	0	16	-49	18	33	SR	26-50%	Abuso sexual
Guanajuato	19	18	2	19	9	7	21	21	19	26-50%	Abuso sexual
Guerrero	28	1	18	9	27	-40	24	19	7	26-50%	Abuso sexual
Hidalgo	15	23	20	18	15	6	5	6	4	26-50%	Abuso sexual
Jalisco	20	36	17	18	20	26	26	35	20	1-25%	Abuso sexual
México	24	16	7	12	4	31	16	17	11	1-25%	Acoso sexual
Michoacán	29	2	4	24	13	40	25	-17	14	26-50%	Abuso sexual
Morelos	12	17	26	5	28	183	13	10	SR	26-50%	Abuso sexual
Nayarit	27	-20	25	2	25	30	3	51	17	26-50%	Violación simple
Nuevo León	8	8	14	22	8	23	6	26	8	26-50%	Abuso sexual
Oaxaca	23	7	24	-20	22	-4	17	18	9	26-50%	Abuso sexual
Puebla	26	23	22	6	17	71	23	29	5	1-25%	Otros
Querétaro	14	23	9	11	2	43	11	-2	13	26-50%	Acoso sexual
Quintana Roo	5	25	6	35	10	30	4	-14	SR	26-50%	Abuso sexual
San Luis Potosí	9	16	11	26	24	-37	15	-3	SR	26-50%	Abuso sexual y otros
Sinaloa	17	20	8	18	12	21	27	-28	21	1-25%	Abuso sexual
Sonora	21	16	28	-18	23	7	29	-1	12	1-25%	Abuso sexual
Tabasco	11	6	19	1	26	-11	22	14	SR	1-25%	Otros
Tamaulipas	16	18	23	32	21	90	20	20	SR	26-50%	Abuso sexual
Tlaxcala	32	-80	30	-55	SR	-100	32	-1	SR	26-50%	Violación simple y Abuso sexual
Veracruz	25	13	21	28	14	63	28	51	23	1-25%	Otros
Yucatán	31	56	31	-15	SR	#DIV/o!	31	-51	SR	1-25%	Abuso sexual
Zacatecas	13	45	15	27	7	34	14	41	6	26-50%	Abuso sexual

*Carpets de investigación por cada 100 mil habitantes

** Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

VIOLENCIA FAMILIAR

1 Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Coahuila, Colima y Ciudad de México.

2 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 28 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% en Guerrero hasta un máximo de 56% (Yucatán).

3 Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 4 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -14% (Colima) hasta un máximo de -80% (Tlaxcala).

4 Por su parte, el top 3 de las entidades que más lesiones dolosas hacía las mujeres reportaron fueron: Campeche, Guanajuato y Baja California Sur.

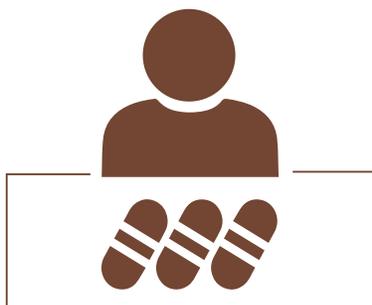
5 Los estados de la república donde hubo más lesiones dolosas de menores de edad fueron: Baja California Sur, Querétaro, y Chihuahua, en ese orden.

6 Destaca que para el mes de junio Yucatán presentó el incremento más alto (56%) de las carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar respecto al promedio de los 12 meses anteriores.

7 En total, 4 estados de la república no presentaron registros de lesiones dolosas de menores de edad (Aguascalientes, Chiapas, Tlaxcala y Yucatán). No obstante, es importante recordar revisar la metodología de los registros por estado para asegurar que la información sea la correspondiente.

VIOLACIÓN

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes fueron: Baja California Sur, Chihuahua y Nayarit, en ese orden.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 22 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud más grande fue de 51% en Nayarit y Veracruz.
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 10 entidades se reportó un decremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas. La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de -1% (Sonora y Tlaxcala), hasta un máximo de -51% (Yucatán).
- 4** El principal delito que atenta contra la libertad y seguridad sexual es el abuso sexual el cual se presenta en la mayoría de los estados.
- 5** En 2 entidades federativas (Nayarit y Tlaxcala), la violación, en alguna de sus modalidades, fue el principal delito que atentó contra la libertad y seguridad sexual.



OTROS DELITOS

NARCOMENUDEO

La siguiente tabla presenta los estadísticos del periodo de narcomenudeo. Contiene 5 indicadores diferentes. Se utilizan los datos de carpetas de investigación para calcular las tasas y *rankings*. El valor referido en las celdas de los *rankings* equivale a la ordenación de las entidades federativas según los valores calculados de las tasas. Las ordenaciones consideran única y exclusivamente valores positivos. Cuando una entidad reporta en ceros, se le asigna el valor Sin registros (SR). Se incluyen las carpetas de investigación del fuero común y federal.

Para una lectura ágil de la tabla, se recomienda examinar renglón por renglón (horizontalmente) para obtener una descripción a profundidad de cada entidad. Si desea comparar alguna entidad con otra, por favor lea la tabla de manera vertical. Si desea consultar los valores puntuales de los indicadores calculados, consulte los anexos del documento.

ESTADÍSTICAS DE OTROS DELITOS: NARCOMENUDEO POR ENTIDAD FEDERATIVA. JUNIO DE 2023

Entidad	Ranking de narcomenudeo* fuero común	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores	% del narcomenudeo del fuero federal respecto al total de carpetas	Ranking de narcomenudeo* del fuero federal	Variación % respecto al promedio de los 12 meses anteriores
Aguascalientes	8	-22%	4	10	8%
Baja California	2	6%	7	3	24%
Baja California Sur	9	46%	19	2	214%
Campeche	20	15%	0	SR	-100%
Chiapas	31	-48%	19	26	29%
Chihuahua	11	-15%	9	7	6%
Ciudad de México	15	-1%	4	22	77%
Coahuila	3	-14%	1	12	16%
Colima	1	5%	10	1	-32%
Durango	13	17%	5	16	-3%
Guanajuato	4	-32%	3	9	31%
Guerrero	21	10%	4	27	-46%
Hidalgo	22	41%	9	19	32%
Jalisco	24	31%	9	20	-17%
México	25	1%	4	29	-2%
Michoacán	14	15%	5	18	-2%
Morelos	18	2%	2	30	-63%
Nayarit	16	-19%	4	24	-5%
Nuevo León	6	18%	12	4	12%
Oaxaca	28	6%	20	14	113%
Puebla	19	-14%	4	25	-21%
Querétaro	12	-8%	10	6	34%
Quintana Roo	7	14%	3	13	-51%
San Luis Potosí	5	49%	1	17	4%
Sinaloa	26	107%	47	5	92%
Sonora	10	19%	6	8	-24%
Tabasco	32	-39%	0	SR	-100%
Tamaulipas	30	34%	23	23	23%
Tlaxcala	29	7%	20	15	55%
Veracruz	17	64%	2	28	11%
Yucatán	23	91%	9	21	-14%
Zacatecas	27	-39%	26	11	46%

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes FF = Sin registros

Fuente: Elaboración del ONC con datos del SESNSP y CONAPO



NARCOMENUDEO

- 1** Las 3 entidades que encabezaron el ranking del mes (fuero común) fueron: Colima, Baja California y Coahuila.
- 2** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 21 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero común). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 1% (Estado de México) hasta un máximo de 107% (Sinaloa).
- 3** Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas (fuero federal). La magnitud de las variaciones va desde un mínimo de 4% en San Luis Potosí hasta un máximo de 214% (Baja California Sur).
- 4** Hubo 11 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FC) que fue de 5.48.
- 5** Hubo 10 entidades federativas que presentaron una tasa mayor que la nacional (FF), la cual registró un valor de 0.35.



**OBSERVAR DESDE
LO LOCAL:
Delitos ambientales
en el Estado de México**

El Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) ha emprendido la tarea de sumar al análisis estadístico de la información sobre incidencia delictiva una aproximación cualitativa, enfocada en los espacios locales donde ocurren los delitos. En esta edición del Reporte de Delitos de Alto Impacto se ofrece un análisis sobre la tala ilegal, uno de los delitos ambientales más frecuentes en el Estado de México.

México es considerado un país megadiverso, pues en su territorio se albergan al menos el 10% de las especies de flora y fauna a nivel mundial. Esta megadiversidad coloca a nuestro país en el tercer lugar en diversidad de plantas, en su territorio cohabitan 864 especies de reptiles, 528 de mamíferos, 361 de anfibios, entre otras especies (Gobierno de México, 2016)

Esta enorme diversidad tiene un valor importante no sólo en términos medioambientales, si no para el bienestar de la población humana. El equilibrio en los ecosistemas presentes en México tiene un factor esencial en la disponibilidad de recursos necesarios para la vida de las personas como el agua, el clima que influyen tanto en la producción agrícola como en espacios rurales, como en el mantenimiento de las grandes ciudades.

A pesar de este regalo de la naturaleza, son varias las amenazas que la biodiversidad mexicana enfrenta, una de ellas es la proliferación de actos ilícitos que lucran con la con los recursos naturales. Estas acciones son cometidas tanto por agentes legalmente constituidos (como las empresas que sobreexplotan recursos renovables y no renovables), así como por grupos del crimen organizado.

En esta ocasión, la tercera entrega sobre la entidad, abordaremos diversas aristas de esta problemática en el Estado de México. Presentaremos diversas perspectivas relacionadas con las consecuencias de estas actividades ilegales, así como con las acciones que en el contexto de la transición política que está a punto de acontecer en la entidad, deben asumir los gobiernos locales.

Método

Para el análisis estadístico de los delitos ambientales cometidos en el Estado de México tomamos como fuente la base de datos de Carpetas de Investigación (CI) del fuero federal y del fuero común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Consideramos como periodo de referencia del 2017 a la primera mitad del 2023, es decir, el tiempo que comprenden la actual administración del gobierno estatal a cargo de Alfredo del Mazo. Cabe mencionar que, para graficar los resultados de las estadísticas utilizamos el software R-studio y QGIS para realizar mapas y proceder al análisis de los mismos.

A la par del análisis cuantitativo, recabamos información sobre el contexto local y regional relacionado con las condiciones ambientales, y su protección, en el Estado de México, obtenida a través de la revisión sistemática de medios de comunicación nacionales y locales.

El objetivo de este ejercicio fue identificar las acciones del gobierno para proteger el medio ambiente, las acciones y demandas de organizaciones comunitarias locales y las propuestas en la materia de la próxima gobernadora, Delfina Gómez, en la entidad federativa.

Realizamos una revisión detallada de las propuestas de gobierno de la próxima gobernadora con el fin de identificar si existe congruencia entre el diagnóstico que ofrecen las estadísticas delictivas y las propuestas de política pública para mejorar la protección del medio ambiente en la entidad.

Contexto

Tal como se ha mencionado en las entregas anteriores, el Estado de México es la entidad que comparte frontera con el mayor número de estados: Michoacán, Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla, Morelos, Ciudad de México y Guerrero. La entidad cuenta con 125 municipios y su territorio presenta características climáticas, geomorfológicas, geológicas y biogeográficas que propician una variedad de ecosistemas que van desde bosques templados, selvas, matorrales, vegetación xerófila, hasta pastizales de alta montaña y vegetación acuática que están siendo afectados por actividades humanas como el desarrollo de centros urbanos, contaminación ambiental, práctica de monocultivos, caza y colecta ilegales de especies silvestres, tala ilegal, entre otras.

Los delitos ambientales son materia de análisis reciente comparado con otro tipo de incidencia delictiva a nivel mundial. Desafortunadamente, en el país aún es necesario elaborar políticas públicas articuladas que respondan a la situación actual contra el medio ambiente. Aunado a ello, es necesario construir acciones de política pública considerando diversos actores, que van desde especialistas en materia ambiental hasta las comunidades que resultan afectadas por este tipo de actividades ilegales con serias consecuencias en el hábitat del país.

El Gobierno del Estado de México reconoció en 2007 la necesidad de acciones particulares para contribuir al desarrollo sustentable de la entidad, entre ellas: control de incendios forestales, campañas de reforestación y recuperación de suelos, control de descargas de aguas residuales y vigilancia de áreas naturales protegidas. Aunado a ello resaltan la necesidad del cumplimiento estricto de planes municipales de desarrollo urbano, ordenamientos territoriales y ordenamientos ecológicos.

El índice Global de Impunidad México (IGI-MEX) 2022 elaborado por la Universidad de las Américas Puebla en esta última edición destaca que el mayor problema de México reside en la necesidad de reducir sus altos niveles de impunidad y ello requiere la construcción de mejores capacidades institucionales. Destaca que el Estado de México es la entidad con mayor índice de impunidad a nivel nacional con un valor de 74.55, seguido de Baja California (69.84) y Veracruz (65.56).

El IGI-MEX 2022 entiende la impunidad como la inexistencia de hecho o de derecho, de responsabilidad penal por parte de los autores de violaciones, así como de responsabilidad civil, administrativa o disciplinaria, porque escapan a toda investigación con miras a su inculpación, detención, procesamiento y, en caso de ser reconocidos culpables, condena a penas apropiadas, incluso a la indemnización del daño causado a sus víctimas.

Robles y García (2022) hacen un análisis de la justicia ambiental en México y advierten un nuevo papel de los grupos y comunidades indígenas como actores principales en la temática medioambiental. Su análisis encuentra que los proyectos de desarrollo que involucran sus territorios o recursos naturales precisan el entendimiento interpretativo que contemple sus costumbres y tradiciones, así como respeto y preservación a su identidad cultural. Esto cobra relevancia si se considera que en el EdoMex habitan grupos que se autodenominan indígenas, específicamente otomíes (21 municipios), nahuas (10 municipios), mazahuas (13 municipios), tlahuicas (1 municipio) y matlatzincas (1 municipio). Todos ellos tienen como actividad principal la agricultura de temporada para consumo propio y venta de excedentes, en caso de que existan.

Los autores hacen énfasis en la necesidad de contar con tribunales especializados en materia ambiental, pues la cuestión ambiental implica el conocimiento de aspectos que involucran disciplinas que van más allá de lo legal. Es necesaria la visión de antropólogos, personal sanitario, químicos, historiadores, para la interpretación del entramado normativo. La variable medioambiental involucra flora, fauna, aguas, mares, tierra y toda la preservación de lo “vivo” en los ecosistemas que forman el planeta (Robles y García, 2022). Dadas las características del Estado de México es necesario comprender las necesidades y propuestas de las comunidades afectadas así como de especialistas del medio ambiente para que las políticas resultantes sean perdurables en el tiempo y resulten ser las de mayores beneficios para el medio ambiente.

Uno de los diversos delitos que se cometen contra el medio ambiente y que predomina por su ocurrencia es la tala ilegal en la entidad analizada en esta sección. Las autoridades de los tres niveles de gobierno además de descoordinación, muestran poca capacidad de respuesta ante los reclamos ciudadanos de justicia, como se verá en el caso de Santa María Magdalena Cahuacán.

Ya en 2006, Andrew Mathews señalaba que las varias instituciones federales responsables del manejo y la protección forestal han sido instituciones débiles, debilidad que se manifiesta en presupuestos inadecuados y en frecuentes reorganizaciones radicales. Otros factores que el autor destaca como los que contribuyen a la inestabilidad son la opacidad que prevalece al designar cargos políticos y administrativos de alto nivel, así como la ausencia de un servicio civil profesional permanente para los burócratas.

Dicha inestabilidad tiene como consecuencia grave la falta de éxito en el control de la tala ilegal o los usos industriales. Y aunque no existen datos precisos de la actividad ilegal, los funcionarios del servicio forestal están plenamente conscientes de que la tala ilegal es más elevada que la explotación legal, de acuerdo con la investigación del autor (Mathews, 2006).

Sin embargo, una noticia positiva para el Estado de México es que el Poder Judicial de la entidad avanza en la construcción del Primer Protocolo sobre Justicia Ambiental, cuyo objetivo es establecer las reglas de actuación que deberán seguir las y los juzgadores e investigadores que intervengan en la responsabilidad de aquellos hechos que la ley señala como delitos en materia ambiental, incluyendo policías municipales, estatales, ministerios públicos y peritos (Redacción, 04 de julio de 2023).

Edna Escalante Ramírez, Consejera de la Judicatura, detalló que este documento se basa en cinco ejes temáticos: antecedentes jurídicos y fundamentos para la interpretación y tutela del medio ambiente como derecho humano; género y medio ambiente; justicia ambiental; elementos guía para investigar y juzgar delitos ambientales y, seguridad y cooperación internacional (Redacción, 04 de julio de 2023).

Caso: Santa María Magdalena Cahuacán

Santa María Magdalena Cahuacán es una comunidad de 20 mil habitantes que se encuentra al norte del municipio de Nicolás Romero, colindante con Villa del Carbón, donde la tala clandestina ha afectado a más de las 6,000 hectáreas de bosques con los que cuenta la comunidad. La madera conseguida de manera ilegal se vende o se usa para elaborar carbón vegetal (Medellín, 04 de julio de 2023).

Los pobladores, en su mayoría ejidatarios, señalan que la defensa de sus bosques de coníferas y encinos es prioritaria porque de ello depende la subsistencia de sus fuentes de agua potable. Los habitantes señalan que los taladores clandestinos marcan los árboles y muy temprano o por la noche los cortan y se llevan la madera en trozos (Medellín, 04 de julio de 2023).

A inicios de julio, los pobladores bloquearon la carretera a Villa del Carbón como forma de protesta por 2 camionetas cargadas con trozos de madera ilegal. Los pobladores quemaron una de las camionetas cargada con madera mientras llegaban los elementos de seguridad. Los elementos de seguridad municipales nunca llegaron. Los policías estatales remitieron al Ministerio Público a 12 hombres que trasladaban madera en rollo sin contar con los permisos correspondientes, por lo que se inició un proceso por delitos contra el ambiente. En el lugar fueron asegurados dos vehículos tipo 3 y ½ toneladas y una motocicleta color negro sin placas (Medellín, 04 de julio de 2023).

Los pobladores de Cahuacán culpan a la Protectora de Bosques del Estado de México (Probosque), a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Recursos Naturales de extender permisos para cortar árboles a desconsideración y sin una supervisión real para verificar que solo sean árboles secos o enfermos, denuncian que se llevan los buenos y sanos (Medellín, 04 de julio de 2023).

Los representantes de los vecinos de Cahuacán señalan que hay denuncias de la tala clandestina desde 2016, sin embargo, hasta ahora no han atendido el problema ni Probosque, la Fiscalía, ni el Gobierno Federal (Medellín, 04 de julio de 2023).

Análisis estadístico de los delitos ambientales en el Estado de México

La estadística delictiva en nuestro país se ha convertido en uno de los insumos de primer orden para atacar de manera más eficiente la inseguridad y la violencia, sin embargo, tal como lo hemos señalado desde ONC, se requiere que este tipo de información sea desagregada acorde con lo manifestado en la cotidianidad. A pesar de ello, este tipo de recursos nos permiten identificar ciertos patrones delincuenciales expresados en el tiempo y en el espacio.

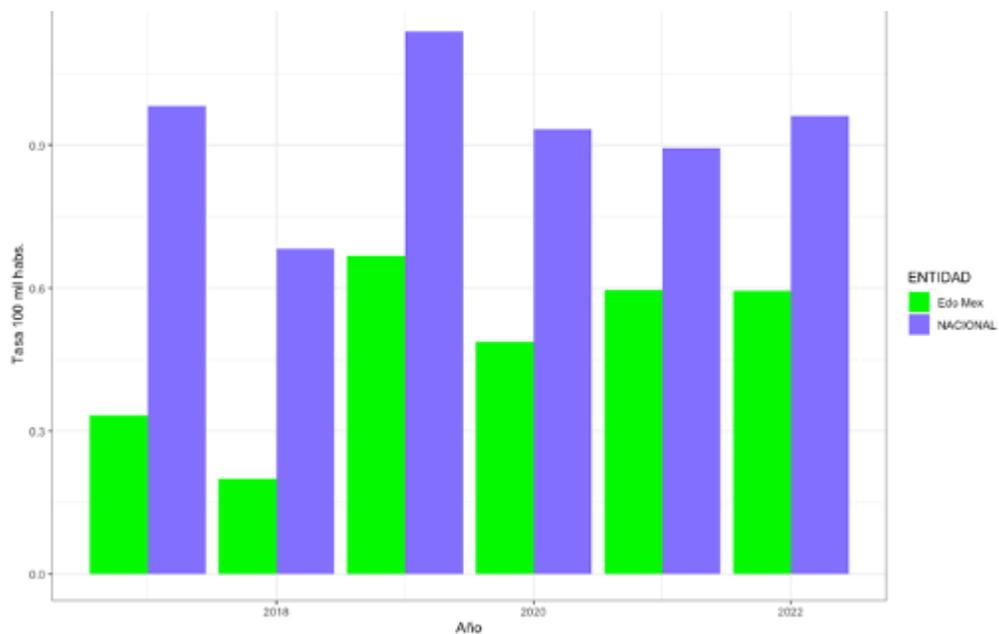
El caso de los delitos ambientales ejemplifica que sus estadísticas son limitadas, reduciendo de forma considerable el conocimiento de los efectos negativos de ciertas actividades sobre el medio ambiente. Esto debería ser un elemento de primer orden tomando en cuenta los cambios en el clima registrados en las últimas décadas a nivel global y la ejecución de megaproyectos desarrollados en distintos puntos del país que terminan por impactar amplios ecosistemas. A pesar de que los delitos ambientales ocurren con una frecuencia alta en todo el país, difícilmente se denuncian y, cuando esto sucede, las autoridades no hacen las investigaciones correspondientes debido a la prioridad de otras conductas criminales.

En el caso del Estado de México, se cuentan con dos tipos de información pública y periódica sobre delitos contra el ambiente: carpetas de investigación (CI) del fuero federal y las del fuero común reportadas por la Fiscalía del Estado. Cabe mencionar que la principal limitación de esta estadística es la falta de mayores datos sobre los recursos naturales afectados por las conductas delictivas denunciadas.

Carpetas de investigación por delitos ambientales fuero federal

A pesar de esta limitación, la autoridad federal publica información de los delitos contra el medio ambiente. En el siguiente apartado analizaremos, con base a las carpetas de investigación del fuero federal reportadas por SESNSP, la evolución del delito entre 2017 y 2023. Este primer acercamiento nos permitirá conocer el comportamiento de la entidad con respecto al contexto nacional y del resto de las entidades federativas.

Gráfica 1. CI de investigación del fuero federal por delitos ambientales.



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

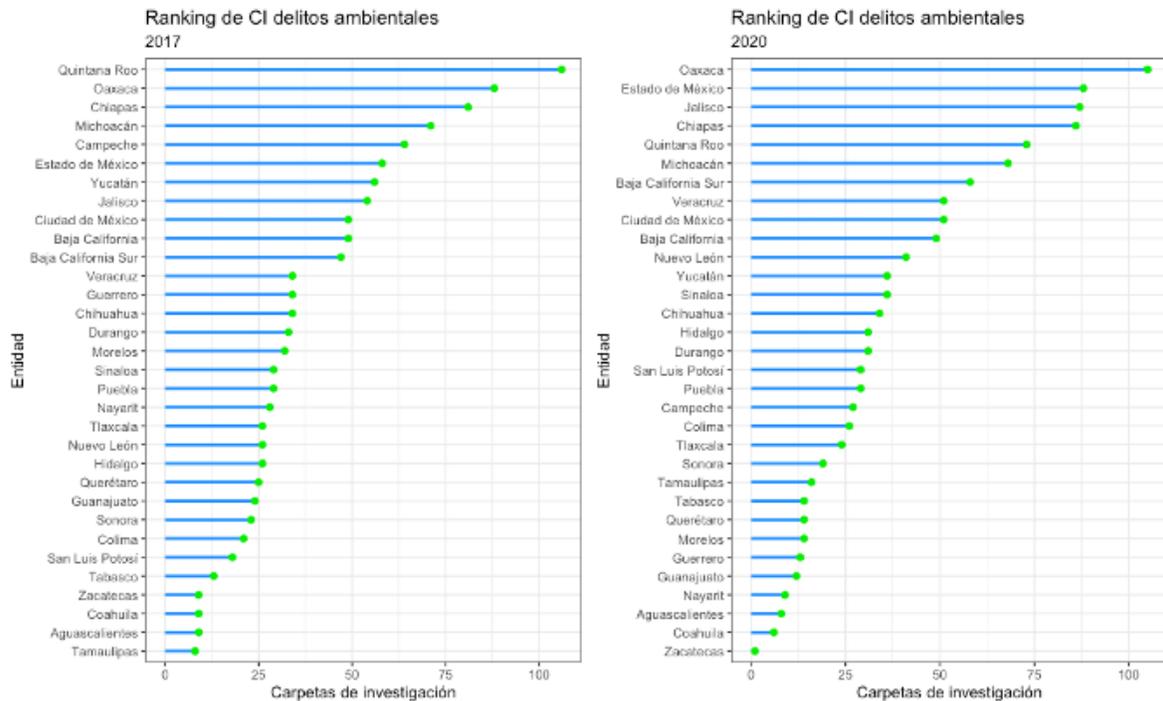
Como se puede observar en la **Gráfica 1**, la tasa de delitos ambientales por cada 100 mil habitantes, denunciados en el ámbito federal, desde 2017 siempre ha sido menor a lo sucedido a nivel nacional. Sin embargo, conforme los años han pasado, la diferencia se ha reducido. En 2017, la tasa nacional de delitos ambientales era 194% mayor a la del Estado de México, sin embargo, para 2022, esta discrepancia se redujo a 61.9%. Si bien, como hemos mencionado, los delitos ambientales poco se denuncian, estos datos sugieren que las condiciones medioambientales en territorio mexiquense han empeorado durante el último periodo de gobierno estatal.

En este mismo sentido, la **Gráfica 1** nos muestra algunas variaciones importantes de las denuncias en los últimos años en el Estado de México. Aunque se observan algunos altibajos en la tasa de CI, cuando se considera todo el periodo de análisis, la variación al

alza es de 77.7%. En términos absolutos las CI pasaron de 58 a 110. Cabe mencionar que la tasa nacional de este tipo de conducta delictiva transitó de 0.98 a 0.96, lo que implica una reducción del 2.1%.

Ahora bien, al comparar las CI del fuero federal del Estado de México con las del resto de las entidades federativas se confirma la situación de vulnerabilidad a la que está expuesta la naturaleza en aquel territorio. Como se puede observar en las **Gráfica 2**, en 2017 la entidad mexiquense ocupaba la sexta posición en materia de delitos ambientales, sin embargo, para 2020 se colocó en el segundo lugar tan solo detrás de Oaxaca. Para el caso del Estado de México las CI por el delito analizado pasó de 58 a 88, es decir, un incremento de 51.7%, en tanto que en Oaxaca fue de 19.32%, al pasar de 88 a 105.

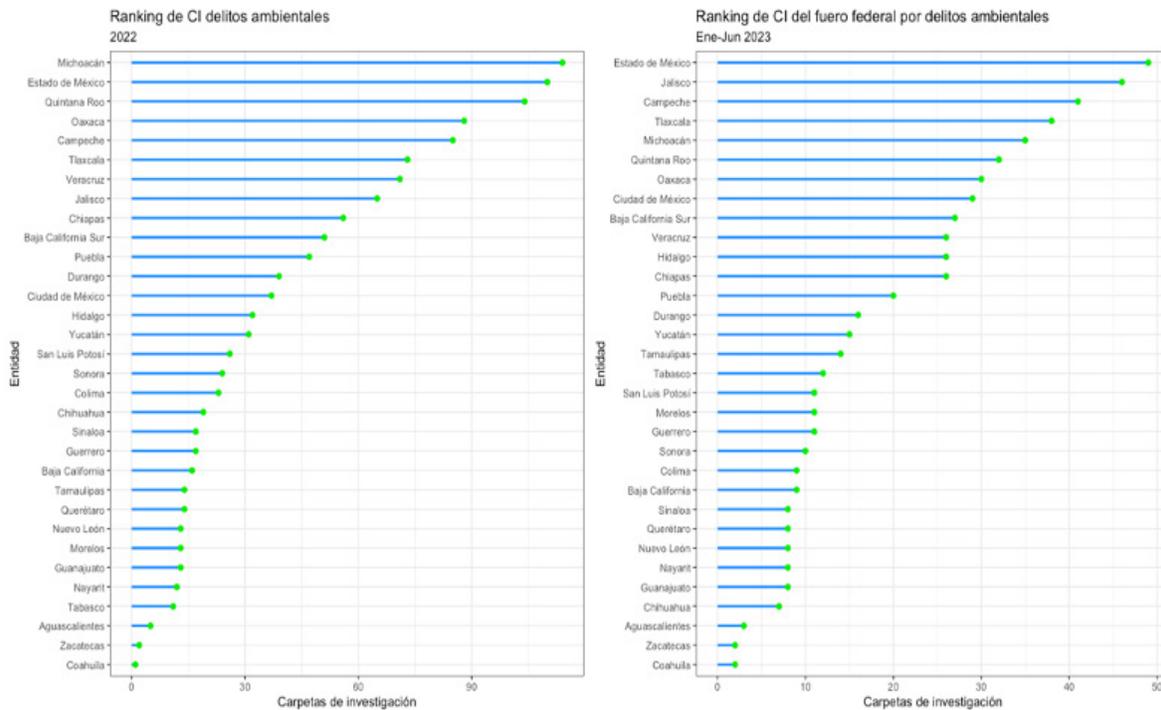
Gráfica 2. Ranking estatal de CI de delitos ambientales del fuero federal 2017 y 2020.



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

En lo que se refiere a los últimos años de gobierno de la actual administración estatal, la posición del Estado de México siguió siendo crítica con respecto al resto de las entidades federativas del país. Como se puede observar en la **Gráfica 3**, en 2022 los delitos ambientales colocaron a la entidad en la segunda posición, al contabilizar 110 denuncias por delitos contra el medio ambiente. Por su parte, en la primera mitad del 2013, la entidad mexiquense ya se ubica en el primer lugar con 49, seguido de Jalisco con 46.

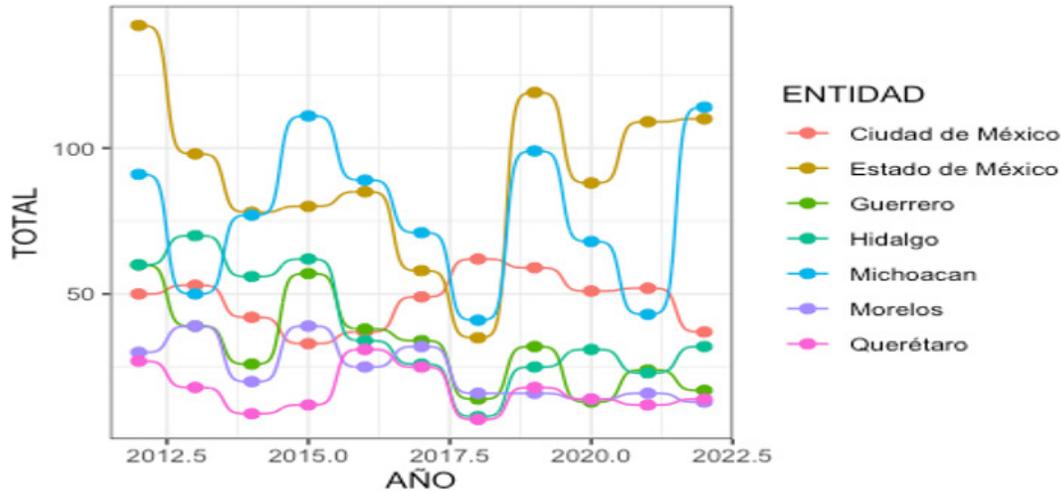
Gráfica 3. Ranking estatal de CI de delitos ambientales del fuero federal (2022 y enero-junio 2023)



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

Otra manera de acercarnos a los delitos ambientales denunciados es analizar las entidades vecinas del Estado de México. De acuerdo con la **Gráfica 4**, históricamente en esta zona del país son dos las entidades con mayor número de eventos denunciados contra el medio ambiente: Estado de México y Michoacán. En 2017, la segunda entidad tuvo el mayor número de CI con 71, para 2018, la Ciudad México reportó 62, colocándose en el primer lugar. No obstante, de 2019 a 2021, el Estado de México fue la que se instaló como la unidad geográfica más crítica en la zona, acumulando 316 denuncias en esos tres años. Para 2022, Michoacán se colocó otra vez en primer lugar con 114. Esto posiblemente nos esté indicando que las autoridades estatales del Estado de México deben priorizar acciones que prevengan los delitos contra el medio ambiente en la frontera compartida con Michoacán. Este dato lo abordaremos en el análisis municipal subsecuente.

Gráfica 4. CI por delitos ambientales del fuero federal en entidades vecinas al Estado de México (2012-2022).

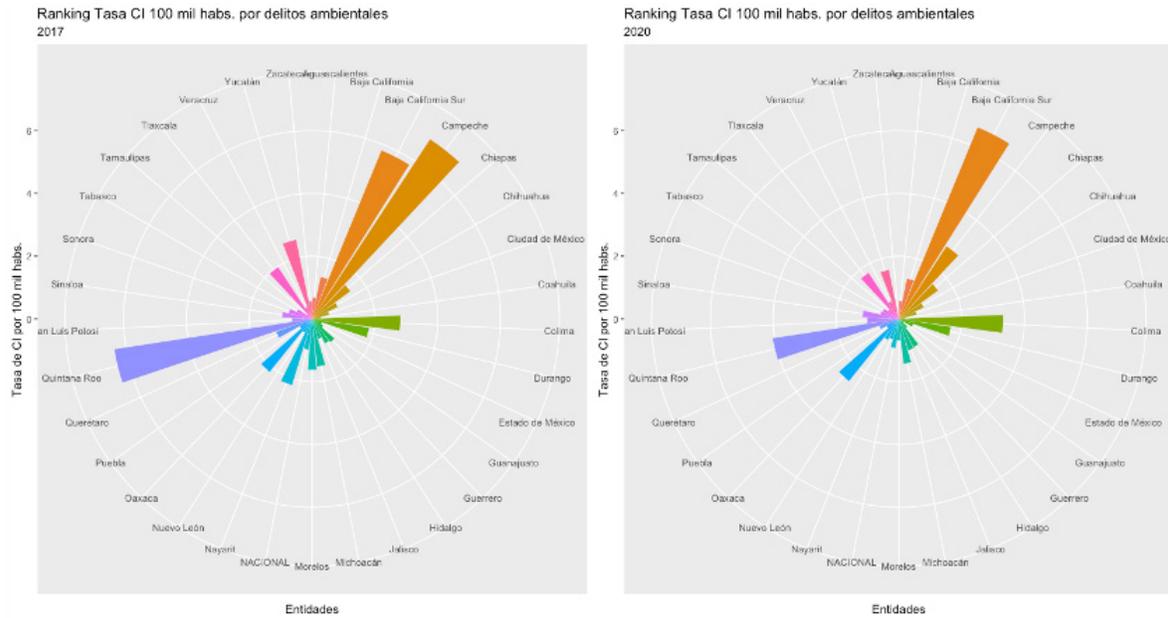


Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

Finalmente analizamos la tasa por cada 100 mil habitantes de todas las entidades federativas. Recordemos que esta medida permite hacer una comparación más precisa entre las unidades geográficas, ya que toma en cuenta la población, en este sentido lo que nos indica es la exposición al delito por parte de los habitantes de un espacio determinado.

Al analizar los delitos ambientales denunciados ante una autoridad federal por cada 100 mil habitantes nos muestra un panorama un tanto distinto a lo que nos indican los números absolutos. Como se puede observar en la **Gráfica 5**, en 2017 la entidad con mayor tasa fue Campeche (6.84), seguido de Quintana Roo (6.37) y Baja California Sur (5.8); El Estado de México se ubicó en el lugar 30 con una tasa de 0.33. Para el 2020, Baja California Sur (6.6) pasa al primer lugar, seguido por Quintana Roo (4.06) y Colima (3.4); por su parte, el Estado de México (0.49) se colocó en el lugar 26.

Gráfica 5. Carpetas de investigación por delitos ambientales por cada 100 mil habitantes a nivel estatal (2017 y 2020).



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

Finalmente, para 2020 y 2023, las tendencias se mantienen, las entidades costeras y turísticas del país son en donde, al considerar la población, se inicia mayor número de investigaciones por delitos ambientales. Mientras que en el Estado de México se ubicó en las últimas posiciones. Como se puede observar en la **Gráfica 6**, en 2022 la entidad con la mayor tasa por delitos ambientales es Campeche (8.5), seguida de Quintana Roo (5.5) y Baja California Sur (5.5). Para la primera mitad del 2023, los tres primeros lugares los ocuparon Campeche (4.1), Baja California Sur (2.9) y Tlaxcala (2.7).

Gráfica 6. Carpetas de investigación por delitos ambientales por cada 100 mil habitantes a nivel estatal (2022 y enero-junio 2023).



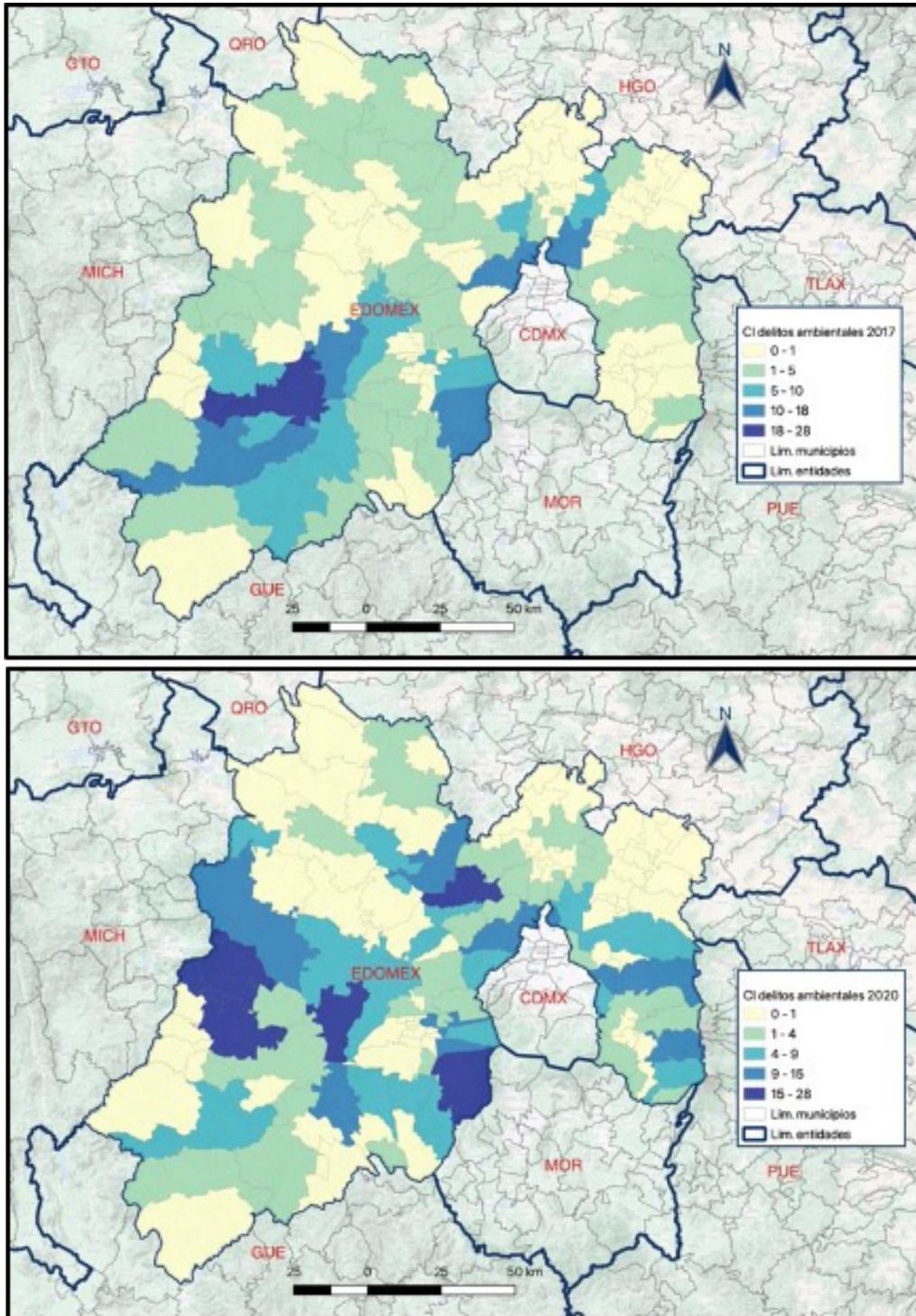
Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

Carpetas de investigación por delitos ambientales fuero común

Como hemos mencionado, también se cuenta con estadísticas periódicas y públicas sobre delitos ambientales. En el siguiente apartado analizaremos, con base a las carpetas de investigación del fuero común reportadas al SESNSP, la evolución de esta conducta delictiva entre 2017 y 2022. Esta segunda parte del análisis estadístico nos permitirá conocer la distribución espacio-temporal de las CI por delitos contra el medio ambiente en los 125 municipios del Estado de México y, de esta forma, observar, desde lo local, algunos patrones.

En términos absolutos hay algunos hallazgos interesantes sobre la distribución de los delitos ambientales. Como se puede observar en el **Mapa 1 y 2** el delito ha cambiado su localización durante el periodo 2017-2022. En 2017, son dos regiones en donde se encuentra la mayor concentración de carpetas de investigación. La primera está cerca de la capital de la entidad, la segunda está compuesta por municipios que tienen vecindad o cercanía con la parte norte de la Ciudad de México. En mencionado año, nueve municipios superaron las 10 carpetas de investigación, de los cuales, Temascaltepec, ubicado cerca de la capital de la entidad, fue en donde se reportó con mayor frecuencia el delito con 28.

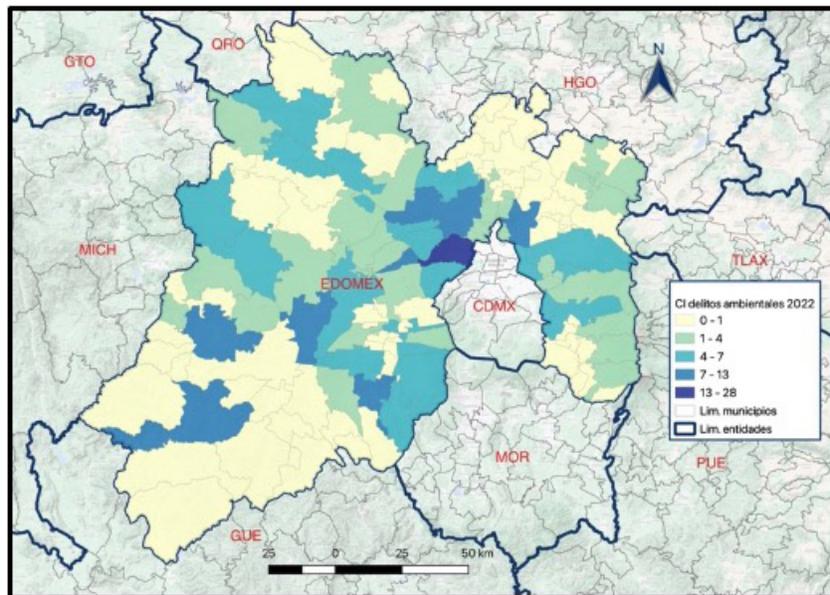
Mapa 1. Carpetas de investigación por delitos ambientales en municipios del Estado de México (2017 y 2020).



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

Para 2022, se observa un cambio importante en la distribución espacial de las carpetas de investigación. En términos absolutos, como se observa en el **Mapa 2** los municipios más afectados por delitos ambientales se ubican casi por toda la parte central del Estado de México y prácticamente todos los municipios que colindan con la Ciudad de México. Mientras el municipio con mayor número de CI fue Naucalpan de Juárez (28), Valle de Bravo (13), Nicolás Romero (12) y Tenancingo (10), superaron las 10.

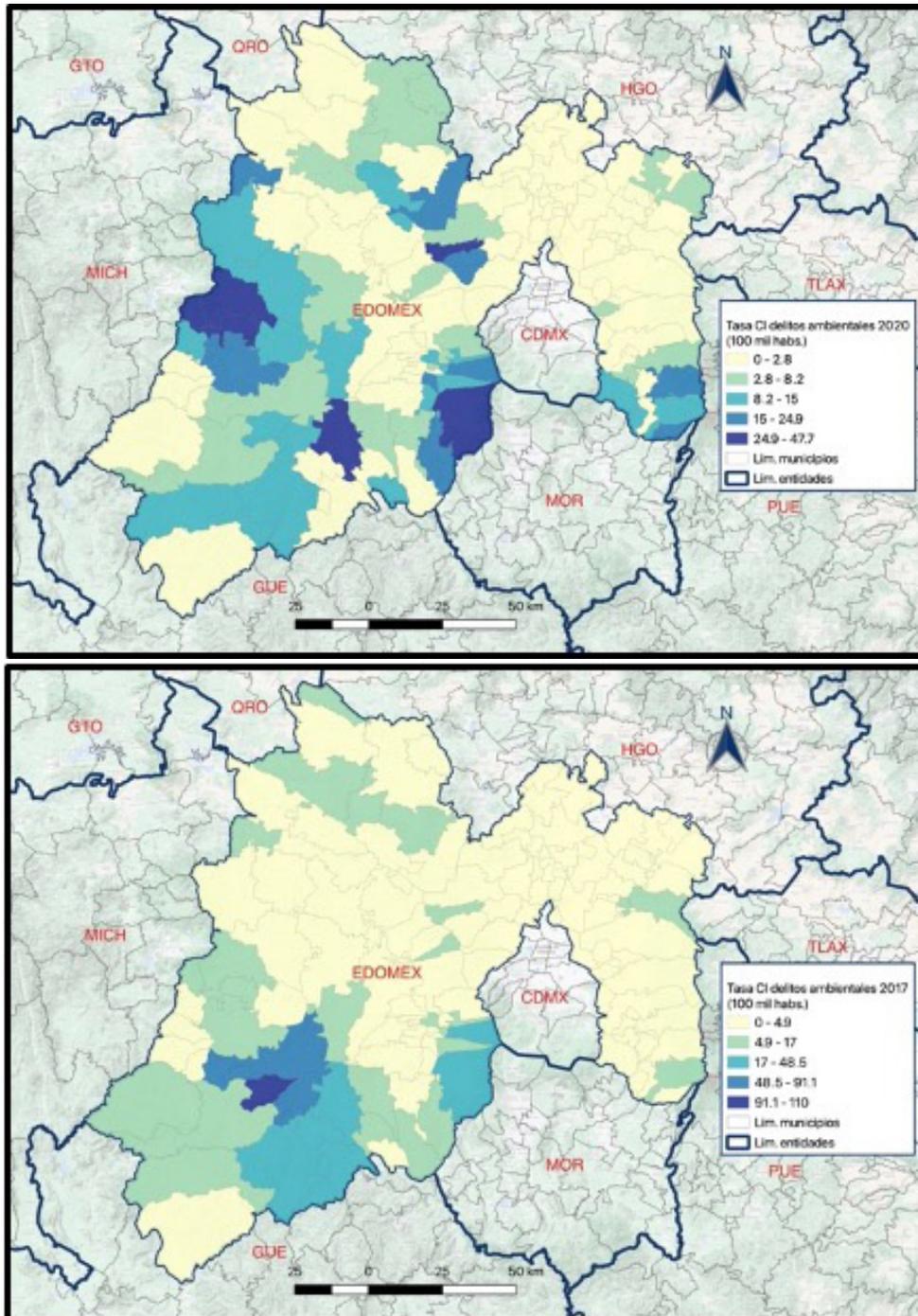
Mapa 2. Carpetas de investigación por delitos ambientales en municipios del Estado de México (2022).



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

Al igual que los análisis previos, las tasas por cada 100 mil habitantes de CI de delitos ambientales nos ofrece un diagnóstico espacial un tanto distinto respecto a los números absolutos. De acuerdo con el **Mapa 3**, en 2017 los municipios más afectados por actividades contra el medio ambiente se ubicaron cerca de los límites con Guerrero y Morelos. En este caso el municipio con mayor tasa fue San Simón de Guerrero con 110 CI por cada 100 mil habitantes. Indicador que resulta crítico tomando en cuenta que la tasa media entre todos los municipios en ese año fue de 6.1.

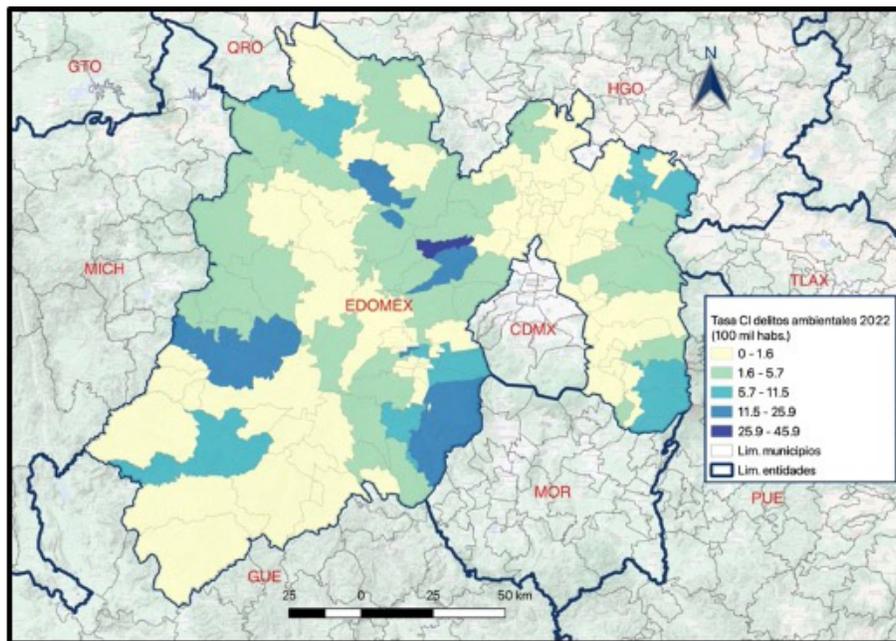
Mapa 3. Tasas de carpetas de investigación por delitos ambientales por cada 100 mil habitantes en municipios del Estado de México (2017 y 2020)



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

Para 2022, se observa que las mayores tasas de delitos ambientales por cada 100 mil habitantes tienden a agruparse hacia las distintas fronteras del Estado de México (**Mapa 4**). Se observa que los municipios que tienen vecindad con Morelos y Michoacán son los más críticos. Para este año, Isidro Fabela tuvo la mayor tasa municipal de CI por cada 100 mil habitantes con 45.9, mientras que el promedio municipal fue de 3.4.

Mapa 4. Tasas de carpetas de investigación por delitos ambientales por cada 100 mil habitantes en municipios del Estado de México (2017 y 2020).



Fuente: Elaboración del ONC, con datos del SESNSP, actualizados al 20 de julio del 2023.

Propuestas de la gobernadora electa

Tal como se aprecia en la sección anterior, el reto al que se enfrentará la gobernadora electa no es menor. Durante la administración de Alfredo del Mazo, la entidad registró un claro aumento de incidencia delictiva en materia ambiental, incidencia que además creció geográficamente también. Es decir, hay más ocurrencia y en más lugares dentro del territorio estatal. Así mismo, la entidad logró posicionarse en el primer lugar de impunidad.

De manera similar al caso descrito arriba, el acontecido en Santa María Magdalena Cahuacán, el 5 de junio del presente año, un grupo de comuneros de la zona poniente del Estado de México realizaron un bloqueo sobre la carretera México Toluca a la altura del parque ecológico La Marquesa. Las demandas de los campesinos giraban en torno a la inacción de las autoridades estatales para la atención de la creciente tala clandestina que

se presenta tanto en la región de la entidad donde ellos habitan como en otras donde la densidad forestal ha decrecido por la extracción masiva e ilegal de recursos maderables (Milenio, 2023).

Trascendió la declaración de los comuneros acerca de que la problemática de la tala ilegal era ampliamente conocida por las autoridades de los tres niveles de gobierno. Particularmente mencionaron que el reclamo había llegado hasta la presidencia de la república y al presidente López Obrador, quien en marzo del 2023 ordenó a la SEMARNAT realizar un operativo para atender el asunto sin que hasta el momento haya tenido lugar, polo que consideraron que la 4T no ha llegado a los bosques del Estado de México.

Al respecto, durante la conferencia de prensa mañanera del 12 de julio, el presidente se refirió al tema señalando que confía que la próxima gobernadora del Estado de México Delfina Gómez, atenderá el tema cuando proteste el cargo. De igual forma sus correligionarios en el congreso del Estado, se refirieron al tema al achacar el problema de la tala ilegal a la corrupción y a la falta de oportunidades, situaciones que prometen desaparecer al darse la transición en el gobierno estatal (MVS Noticias, 2023; Diario Portal, 2023).

En ese tenor, es importante revisar lo que la ahora gobernadora electa ha manifestado en alusión a este tema en diferentes momentos, principalmente durante su campaña. En su paso por la cámara de senadores, la morenista propuso reformar la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y el Código Penal Federal para que se considerara a la tala ilegal como actividad propia del crimen organizado y elevar las penas por este delito de cinco a quince años de prisión (Senadores Morena, 2018).

Durante su campaña se refirió al tema en relación al abandono del campo que, a decir de ella, ocurrió en los sexenios anteriores y que dentro de otras situaciones que habrá acarreado desabasto de agua y tala masiva ilegal. Particularmente el 19 de julio del presente año, Delfina Gómez se refirió directamente al tema de la tala durante su visita al municipio de Oculiacán en donde se comprometió a trabajar en conjunto con los comuneros para atacar el problema y ofreció como solución la revisión de los permisos para la extracción de artículos maderables y el fortalecimiento del programa *Sembrando Vida* (El Sol de Toluca, 2023).

A la par de todo esto, el gobierno mexiquense actual en coordinación con el federal y el del estado de Morelos, firmaron recientemente un acuerdo de coordinación para combatir la tala ilegal en el que se generaría una comisión interestatal que se coordinará con la SEMARNAT (Notiguía, 2023). Esta propuesta será un elemento toral para valorar si el próximo gobierno del Estado de México hace válidas sus promesas de proteger a los bosques mexiquenses.

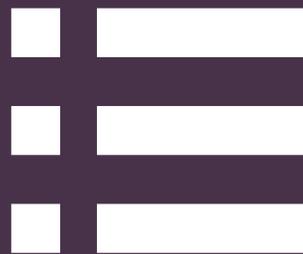
Reflexión final

La incidencia de delitos ambientales es un tema que debería ser prioritario en los tres niveles de gobierno, pues la impunidad tendrá efectos en el largo plazo con consecuencias tal vez irreversibles para el medio ambiente y la subsistencia de las comunidades afectadas. Urge coordinación entre los tres órdenes de gobierno con las comunidades afectadas con la finalidad de reducir la impunidad contra quienes destruyen el medio ambiente. Los ciudadanos han manifestado en diversas ocasiones sentirse abandonados por las instituciones de seguridad y de materia ambiental.

La estadística sobre los delitos ambientales nos marcan no solo el papel prioritario que debe adquirir el tema, sino, la importancia de generar datos de mejor calidad. Los datos a nivel estatal y municipal son útiles, pero debe considerarse que la ocurrencia de este tipo de delitos, a diferencia de otros, están influenciados por los recursos naturales disponibles en un espacio específico. Las estadísticas arriba analizadas marcan dos situaciones que deben ser consideradas por la futura gobernadora: en el último sexenio el Estado de México está aumentando los delitos contra la naturaleza y se requiere medidas localizadas en la fronteras con la Ciudad de México y Michoacán.

En el caso de la tala ilegal en el Estado de México, es una señal positiva que los gobiernos que comparten este problema, hayan formado un frente común para combatirlo. No obstante, aún falta ver si el gobierno entrante dará continuidad a estos acuerdos y honrará su compromiso con las comunidades que han manifestado su preocupación y descontento con el fortalecimiento de la explotación desmedida e ilícita de los bosques.

Se espera que la especialización de policías municipales, estatales, ministerios públicos y peritos con el nuevo protocolo rinda frutos positivos en la entidad, lo que tendría que verse reflejado en una disminución de la incidencia delictiva contra el medio ambiente. Sin duda, los datos en esta sección mencionados brindan información útil para conocer en qué puntos del territorio mexiquense deberían ser prioritarias las acciones para atender y sancionar estas conductas criminales.



CONCLUSIONES

Como todos los meses, este reporte da a conocer la información más relevante de lo sucedido en relación con los delitos de alto impacto, así como el análisis de distintos temas de coyuntura en el ámbito delictivo. A continuación, se destaca lo más relevante de la investigación correspondiente a junio del 2023:

En la sección nacional, cobra relevancia señalar los focos rojos de inseguridad según el último levantamiento de la ENSU correspondiente al segundo trimestre. Lugares como Fresnillo, Zacatecas y Ecatepec aparecen con regularidad en el top 5 de lugares donde se presenta el mayor nivel de percepción de inseguridad. A pesar de esto, el ONC no ha podido identificar el impacto de medidas puntuales que estén desarrollando y aplicando tanto los gobiernos locales como el gobierno federal para lograr una mejora en estas ciudades.

En cuanto a la estadística estatal, hay ciertas cifras a destacar: 1. Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 18 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas por narcomenudeo (fuero federal). 2. Respecto al promedio de los 12 meses anteriores, en 28 entidades se reportó un incremento porcentual de las carpetas de investigación iniciadas por violencia familiar. Importante resaltar el incremento de este indicador en un 56% en el estado de Yucatán. No obstante, a pesar de este aumento, históricamente Yucatán es de los pocos estados que ha logrado una disminución significativa de este tipo de delitos. 3. Si bien las cifras oficiales muestran reducciones continuas a lo largo de los últimos meses en cuanto al secuestro, el ONC señala inconsistencias en las cifras de ciertos estados de la república dado que hay registros que muestran que hay ciertos casos donde no se están abriendo las carpetas de investigación correspondientes.

Así mismo, debemos resaltar lo sucedido en Puebla en cuanto al homicidio doloso, ya que desde abril del presente este delito ha incrementado sustancialmente, pasando de .91 a 1.49 carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes. Asimismo, si bien Aguascalientes suele ser una entidad que no presenta altos índices delictivos en cuanto al homicidio, el ONC señala la persistencia que existe en los delitos patrimoniales en esta entidad federativa.

Por otra parte, es importante mencionar lo ocurrido en Sonora con relación a los secuestros, dado que mayo 2023 se registraron 136 víctimas de secuestro, mientras que en la base de datos de junio 2023 solo aparece una víctima. Al revisar las notas aclaratorias únicamente se marca un delito menos de secuestro y no se encuentran más detalles al respecto.

Aunado a estos resultados, la entrega de la sección *Observar desde lo local* se discutió sobre los delitos ambientales en el Estado de México. De esta sección se concluye que la importancia de abordar los delitos ambientales debe ser una prioridad para los tres niveles de gobierno. La impunidad en estos casos podría tener consecuencias graves y duraderas para el medio ambiente y la supervivencia de las comunidades afectadas.

Por otro lado, las estadísticas sobre delitos ambientales resaltan la necesidad de mejorar la calidad de los datos y considerar las particularidades de cada región, ya que estos delitos están influenciados por los recursos naturales disponibles en un área específica. En el caso del Estado de México, se observa un aumento de estos delitos, especialmente en las fronteras con la Ciudad de México y Michoacán, lo que demanda medidas localizadas.

Derivado del análisis realizado, también es importante enfatizar que es alentador que los gobiernos afectados por la tala ilegal en el Estado de México hayan formado un frente común para combatirla. Sin embargo, es crucial que el gobierno entrante continúe con estos esfuerzos y cumpla con los compromisos hacia las comunidades preocupadas por la explotación desmedida e ilícita de los bosques.



NOTA METODOLÓGICA

A) MODIFICACIONES DEL CONTENIDO

El nuevo formato del reporte mensual introduce modificaciones al análisis delictivo a raíz de la identificación de nuevas necesidades del público objetivo. Entre estas necesidades detectadas, se simplificaron los cálculos de algunos indicadores, se prescindió de algunos indicadores y se incluyeron nuevos con la finalidad de enriquecer la lectura de las estadísticas de incidencia delictiva y aprovechar al máximo la desagregación de algunos delitos. A continuación, se expone una relación del nuevo contenido:

Atributo	Descripción
Selección de los delitos	<p>La batería de delitos objeto del análisis mensual consta de los siguientes: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se efectuará la medición y análisis de robo con violencia ya que agrega dinámicas heterogéneas que dicen poco sobre las particularidades propias de cada entidad.</p> <p>La inclusión del robo de autopartes complementa el análisis del robo de vehículos ya que potencialmente identifica una victimización diferente en términos cualitativos.</p>
Unidades de análisis	<p>Para los delitos de los que se dispone información de víctimas esta se utiliza preferentemente. Este es el caso de homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, trata de personas. Solo se utiliza la información de carpetas de investigación cuando se utiliza la información a nivel municipal y cuando algún cálculo específico lo requiere.</p> <p>En contraste, se mantiene como unidad de análisis a las carpetas de investigación iniciadas por robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación (simple y equiparada) y narcomenudeo.</p>
Tipo de fuero	<p>Fuero común: homicidio doloso, feminicidio, homicidio culposo, secuestro, extorsión, robo a transeúnte, robo a negocio, robo de vehículo automotor, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación, trata de personas y narcomenudeo.</p> <p>A su vez, se presentan datos del fuero federal de narcomenudeo y de secuestro.</p>
Delitos complementarios	<p>Para complementar el análisis delictivo se dispone de información de otros delitos del fuero común como los siguientes: tráfico de menores, otros delitos que atentan contra la libertad personal.</p> <p>En específico, se agregan las carpetas de investigación iniciadas por la conducta de narcomenudeo prevista en la Ley General de Salud y por posesión, comercio y suministro previstos en el Código Penal Federal.</p>
Población	<p>La información se estandariza por criterios poblacionales. Se utilizan las proyecciones de población a mitad de año del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se utilizan las proyecciones para hombres, mujeres y menores de edad (0-17 años) para los cálculos que correspondan y los niveles totales para tasas que no distingan por grupo poblacional.</p> <p>Es importante tener en cuenta que la estandarización de los datos absolutos se efectúa para hacer comparables las observaciones entre entidades federativas.</p>

Atributo	Descripción
Cálculo de indicadores	<p>De frecuencia: las medidas de frecuencia se calculan tomando en cuenta el dato mensual de la unidad de análisis correspondiente (carpetas de investigación o víctimas) de cada delito y la proyección poblacional respectiva ajustándola por cada 100 mil habitantes (total, hombres, mujeres, menores de edad según sea el caso). Esta tasa es una variable de razón o continua que posteriormente, se transforma en una variable ordinal para el <i>ranking</i> por entidad federativa. Es importante aclarar que el cambio de nivel de medición se introdujo para facilitar la lectura de la tabla. Para los lectores que deseen conocer los datos puntuales calculados, estos se podrán consultar en los anexos del reporte.</p> <p>Los indicadores de frecuencia se calculan para todos los delitos con excepción del narcomenudeo del fuero federal y tráfico de menores, ya que estos solo se emplean como variables de contraste.</p> <p>De variación: las medidas de variación se calculan tomando en cuenta el promedio de las 12 observaciones previas al periodo de referencia ponderando según las proyecciones poblacionales (solo cuando el cálculo involucre datos de años diferentes). La tasa de variación respecto al promedio de los 12 meses anteriores se calcula para homicidio doloso, homicidio culposo, robo a transeúnte, robo a negocio, extorsión, robo de vehículo, robo de autopartes, robo a casa habitación, violación y narcomenudeo.</p> <p>Ya no se calculan las variaciones respecto al periodo inmediato anterior porque esta medida tiene la desventaja de medir desviaciones aleatorias sin considerar la tendencia del último año.</p> <p>En el caso de los delitos de baja frecuencia y heterogeneidad entre entidades como los secuestros y la trata de personas, se optó por reportar el último mes con al menos una víctima.</p> <p>De proporción o razón: estos indicadores se utilizan para reflejar características específicas de los delitos ya sea por modalidad o por algún grado de desagregación. Los que se incorporan en el nuevo reporte son los siguientes: cociente de víctimas por carpeta de investigación de homicidio doloso y feminicidio (en nivel de medición ordinal), porcentaje de feminicidios respecto al total de homicidios intencionales de mujeres (suma de dolosos y feminicidios), porcentaje de homicidios culposos por accidentes de tránsito, porcentaje de robos (de vehículo, a transeúnte, a negocio y a casa habitación) cometidos con violencia respecto al total de carpetas de investigación iniciadas por cada uno de estos (convertido a variable ordinal), porcentaje de violación equiparada.</p> <p>Nominales: estos indicadores toman valor cero o uno en función de algún criterio establecido para comparar o indicar alguna dinámica específica como la victimización a ciertos grupos vulnerables como menores de edad. En este reporte, se ocupan los siguientes: indicar si la tasa de determinado delito se ubica por encima de la media nacional (homicidio doloso, homicidio culposo, secuestro), registro de secuestro de menores de edad, registro de secuestros con más de una víctima, registro de menores de edad víctima de trata, registro de víctimas de tráfico de menores, registro de incidencia de narcomenudeo del fuero federal.</p> <p>Otros: estos indicadores son de naturaleza diversa y responden a la desagregación presente en la estadística delictiva. En este reporte, se incluyen las modalidades de secuestro del fuero común reportadas.</p>
Ámbito geográfico	Nacional y estatal

Atributo	Descripción
Nuevas secciones	<p>Reflexionar el delito: esta sección tendrá una frecuencia de actualización bimestral sobre cada uno de los delitos analizados en este reporte. En la primera entrega de cada sección, se discutirá en términos teóricos lo que implica cada delito y cuáles son las claves para entender su registro. En la segunda entrega de esta sección, se presenta un análisis exploratorio con perspectiva histórica y con cruces con otras fuentes de información. El objetivo de esta sección es enriquecer la interpretación de las estadísticas delictivas.</p> <p>Observar desde lo local: esta sección surge de la necesidad de brindar un abordaje con una perspectiva local de lo que sucede en las entidades y municipios sobre un fenómeno en particular. Se busca plantear un abordaje basado en microrregiones a partir de la experiencia de los integrantes de la Red Nacional de Observatorios en aquellas demarcaciones con su presencia. Para sistematizar su participación, se diseñó una cédula o cuestionario que se aplica vía remota a través de una entrevista a distancia. A partir de lo recabado, se profundiza el análisis.</p>
Notas adicionales	<p>Los indicadores de tipo ranking solo consideran observaciones estrictamente positivas, es decir, cuando hay cero víctimas o carpetas de investigación no se consideran dentro de la ordenación de entidades. En cada una de las tablas se reporta con la leyenda: sin registros.</p>
Insumos	<p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (nueva metodología) 2015-2019 con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de incidencia delictiva del fuero federal (2012-2019) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Base de datos de víctimas de incidencia delictiva del fuero común 2015-2019 (nueva metodología) con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal con corte a la última fecha de actualización</p> <p>Modificaciones y notas aclaratorias del periodo de referencia</p> <p>Opcional: Base de datos de incidencia delictiva del fuero común (municipal) con corte a la última fecha de actualización</p>

La selección de los indicadores podrá cambiar en los meses subsecuentes en función de los resultados que arroje a lo largo del año.

B) DEFINICIONES DE LOS DELITOS

Acorde con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la clasificación Nacional de Delitos del Fuero Común para fines Estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se establecen las siguientes definiciones de los delitos de alto impacto:

El **homicidio doloso** es entendido como la privación de la vida de una persona por parte de otra, con la voluntad consciente dirigida a la ejecución del hecho delictuoso.

El **feminicidio** consiste en privar de la vida a una mujer, por razones de género. Se entiende que existen razones de género cuando en la privación de la vida, se presente alguna de las siguientes circunstancias: I. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación

de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho o amistad; II. Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad; III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, presente marcas infamantes o degradantes sobre el cadáver, o este sea mutilado; V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima; VI. En el cuerpo de la víctima se expuesto o arrojado en un lugar público; VII. La víctima haya sido incomunicada.

El **homicidio culposo** se entiende como aquella conducta que comete una persona cuando priva de la vida a otra sin intención, por imprudencia, imprevisión, negligencia, impericia, falta de reflexión o de cuidado. Si bien es cierto que se trata de una conducta ajena a las dinámicas delincuenciales es importante contar con un análisis claro sobre su comportamiento debido a que las estadísticas disponibles versan sobre ilícitos que apenas están siendo investigados.

El **secuestro** consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona, de acuerdo con lo establecido por la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, dicha conducta se puede realizar conforme a los siguientes propósitos. I. Secuestro extorsivo: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, en donde el agresor busca obtener para él o para un tercero, algún rescate o beneficio económico, político, o de cualquier otra índole a cambio de su liberación. II. Secuestro con calidad de rehén: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, siempre y cuando se efectúe con el propósito de detenerlas en calidad de rehén y amenazarlas con privarlas de la vida o con causarles daño, para obligar a sus familiares o a un particular a que realice o deje de realizar un acto cualquiera. III. Secuestro para causar daños: Consiste en la privación ilegal de la libertad con el mero propósito de causar un daño corporal o perjuicio patrimonial a la persona o personas privadas de la libertad o a terceros. IV. Secuestro exprés: Consiste en la privación ilegal de la libertad de una persona o personas, teniendo como referente desde el momento mismo de su realización, ejecutar los delitos de robo o extorsión. V. Otro tipo de secuestros: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones anteriores de secuestro, pero que por sus características estén dirigidas a efectuar la privación ilegal de la libertad de una persona, por sí mismo o por encargo de un tercero con la intención de conseguir algún otro propósito del delito de secuestro. Para el presente reporte se consideran los secuestros del fuero común (cinco clasificaciones) y el fuero federal.-

La **extorsión** ha sido definida como la acción que obliga a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un

perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral. Este ilícito puede ser realizado vía telefónica, por correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales escritas, imágenes, voz, sonido o información de cualquier naturaleza que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas.

La **trata de personas** consiste en el acto intencional que realizan una o varias personas con el propósito de captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas para someterlas a algún fin de explotación. Por fin de explotación, se entienden las diversas modalidades en las que puede ser explotada una persona, descritas en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las cuales son: I. La esclavitud; II. La condición de siervo; III. La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; IV. La explotación laboral; V. El trabajo o servicios forzados; VI. La mendicidad forzosa; VI. La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas; VIII. La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años; IX. El matrimonio forzoso o servil; X. Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos; y XI. Experimentación biomédica ilícita en seres humanos.

El **robo a casa habitación** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en lugar cerrado o edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, independientemente del material del que estén contruidos.

El **robo a negocio** consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, en unidades económicas dedicadas a la realización de actividades de compra, operaciones comerciales, venta de mercancías o servicios, entre los cuales destacan: las empresas, establecimientos o locales comerciales o de servicios, personas físicas con actividad empresarial, entre otros. En este punto, no deberá considerarse el robo a instituciones bancarias ya que su registro deberá realizarse en la variable correspondiente.

El **robo a transeúnte** en vía pública consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en la vía pública. Para tal efecto, se considera como vía pública: las calles, carreteras, banquetas, brechas, pasajes, camellones, andadores peatonales, isletas u otras vías reservadas a transeúntes. Robo a transeúnte en espacio abierto al público consiste en apoderarse sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo de cosa ajena mueble, siempre y cuando la persona afectada se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público, es decir, en donde tanto la salida como el ingreso

sean libres. Para tal efecto, se considera como espacio abierto al público, los siguientes: parques, jardines, explanadas, iglesias y/o santuarios, mercados, plazas públicas, plazas comerciales, unidades deportivas, gimnasios y teatros al aire libre, bibliotecas, áreas comunes en unidades habitacionales, así como cualquier otro lugar que permita el libre acceso a cualquier persona.

La **violación** simple consiste en la realización de cópula con persona de cualquier sexo, sin su consentimiento o con un consentimiento obtenido por medio del uso de la violencia, sea física o moral. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral. La violación equiparada es la realización de cópula, con persona menor de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho. Asimismo, se considera como la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano distinto al pene.

El **narcomenudeo** consiste en una serie de conductas destinadas a poseer, comercializar o suministrar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. Para tal efecto, la *Ley General de Salud*, señala los siguientes tipos penales asociados a dicha conductas: I. Posesión simple: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión no pueda acreditarse como destinada a comercializar o suministrar algunos de los narcóticos que se tengan en posesión. II. Posesión con fines de comercio o suministro: Consiste en poseer en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*, siempre y cuando dicha posesión esté destinada a la comercialización o suministro, aun gratuitamente. III. Comercio: Consiste en vender, comprar, adquirir o enajenar en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal de los narcóticos señalados en la *Ley General de Salud*. IV. Suministro: Consiste en la transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de la tenencia de algún narcótico en cantidades inferiores a las que resulte de multiplicar por mil, la dosis máxima para consumo personal señalada en la *Ley General de Salud*. V. Otros delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo: Contempla todas aquellas conductas que no fueron referidas en las descripciones de delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo, pero que por sus características se infieran otros tipos penales asociados a las mismas.

El **robo de autopartes** consiste en apoderarse con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo de alguna pieza o conjunto de piezas que conforman el armado de un vehículo automotor o de objetos meramente ornamentales integrados al mismo, encontrándose el vehículo estacionado en la vía pública o en otro lugar destinado a su guarda o reparación.

El **tráfico de menores** consiste en la entrega o traslado ilegal de un menor a un tercero, con o sin el consentimiento de los padres que ejerzan la patria potestad, o de quien tenga a cargo la custodia, así como quien reciba al menor, con el propósito de obtener cualquier tipo de beneficio

La categoría, **Otros delitos** que atentan contra la libertad personal, contempla todas aquellas conductas que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores, pero que por sus características refieran acciones u omisiones que afecten o pongan en riesgo el pleno goce y disfrute de la libertad personal, derivadas de una acción privativa de la libertad con o sin fines de lucro.



**REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS
Y HEMEROGRÁFICAS**

Diario Portal. (2023, 25 junio). Se atenderán demandas de campesinos para detener tala ilegal en gobierno de Delfina: Correa. Diario Portal. Recuperado 19 de julio de 2023, de <https://diarioportal.com/2023/06/25/se-atenderan-demandas-de-campesinos-para-detener-tala-ilegal-en-gobierno-de-delfina-correa/>

El Sol de Toluca. (2023, 30 mayo). Ofrece Delfina Gómez combatir tala clandestina en Ocuilan. El Sol de Toluca | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Edomex y el Mundo. Recuperado 19 de julio de 2023, de <https://www.elsoldetoluca.com.mx/local/ofrece-delfina-gomez-combatir-tala-clandestina-en-ocuilan-10144015.html>

Fundación Universidad de las Américas, Puebla. (2022). Estructura y función de la impunidad en México. Índice Global de Impunidad México 2022 (IGI-MEX-2022). <https://www.udlap.mx/cesij/files/indices-globales/IGI-MEX-2022-UDLAP.pdf>

Gobierno del Estado de México. (2007). *Situación de la Flora y Fauna del Estado de México respecto a la NOM-059-SEMARNAT-2001*. https://sma.edomex.gob.mx/sites/sma.edomex.gob.mx/files/files/sma_pdf_flora_fauna_em.pdf

Gobierno del Estado de México. (2023). *Pueblos indígenas en el Estado de México*. Portal del Gobierno del Estado de México. https://edomex.gob.mx/indigenas_edomex

Mathews, Andrew S. (2006). Ignorancia, conocimiento y poder. El corte de la madera, el tráfico ilegal y las políticas forestales en México. *Desacatos* (21), 135-160. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13902109>

Medellín, C. (04 de julio de 2023). Edomex: “Ante la tala clandestina, Nicolás Romero no se va a dejar”. La Silla Rota. <https://lasillarota.com/metropoli/2023/7/4/edomex-ante-la-tala-clandestina-nicolas-romero-no-se-va-dejar-436348.html>

Milenio. (2023, 5 junio). Bloquean autopista México-Toluca; exigen cese de tala clandestina. Head Topics. Recuperado 19 de julio de 2023, de <https://headtopics.com/mx/bloquean-autopista-mexico-toluca-exigen-cese-de-tala-clandestina-39852671>

MVS Noticias. (s. f.). 'La mañanera de AMLO 13 de julio de 2023. MVS Noticias. Recuperado 19 de julio de 2023, de <https://mvsnoticias.com/nacional/2023/7/13/sobre-la-tala-clandestina-en-edomex-amlo-confia-en-que-delfina-gomez-la-combatira-una-vez-que-jure-como-gobernadora-dice-599169.html>

Notiguia. (2023, 13 julio). Pacto de lucha común contra la tala ilegal firman Edomex, Morelos y Ciudad de México. Notiguia Televisión. Recuperado 19 de julio de 2023, de <https://notiguiatelevision.com/2023/07/13/pacto-de-lucha-comun-contra-la-tala-ilegal-firman-edomex-morelos-y-ciudad-de-mexico/>

Redacción. (04 de julio de 2023). Edomex contará con Primer Protocolo sobre Justicia Ambiental. *La Jornada Estado de México*. <https://lajornadaestadodemexico.com/primer-protocolo-sobre-justicia-ambiental/>

Robles, M. y García, D. (2022). La justicia ambiental en México: protección a comunidades indígenas bajo la lupa de Escazú. *Revista IUS*, 16 (49), 253-283. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=293271427012>

Senadores, M. (2018, 29 noviembre). Hasta 15 años de prisión para tala ilegal de árboles propone Delfina Gómez. Grupo Parlamentario Morena-Senado de la República. Recuperado 19 de julio de 2023, de <https://morena.senado.gob.mx/hasta-15-anos-de-prision-para-tala-ilegal-de-arboles-propone-delfina-gomez/>



ANEXOS

Anexo A: Estadísticas de homicidios dolosos y feminicidios por entidad federativa (Periodo: junio de 2023)

Entidad	Homicidio doloso de hombres*	Homicidio doloso de mujeres**	Feminicidio	Homicidio doloso de menores de edad***	Cociente de víctimas por carpeta de investigación	% de feminicidios respecto al total de homicidios dolosos de mujeres	Rango del porcentaje	Tasa junio 2023 Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio jun22 - may 23 (Homicidio doloso + feminicidio)	Tasa promedio jun22 - may23 Feminicidio
Aguascalientes	1.38	0.00	0.13	0.43	1.00	100%	1	0.75	0.58	0.07
Baja California	10.01	1.28	0.27	0.37	1.16	17%	1-25%	5.77	5.90	0.10
Baja California Sur	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	SR	1	0.12	0.44	0.08
Campeche	1.57	0.00	0.57	0.00	1.00	100%	1	1.06	1.00	0.16
Chiapas	1.28	0.13	0.10	0.00	1.33	43%	26-50%	0.75	0.67	0.13
Chihuahua	8.35	0.67	0.31	0.43	1.29	32%	26-50%	4.62	4.68	0.18
Ciudad de México	1.75	0.11	0.13	0.10	1.12	55%	51-75%	0.97	0.87	0.13
Coahuila	0.61	0.00	0.06	0.00	1.00	100%	1	0.33	0.35	0.09
Colima	12.65	1.97	0.49	0.41	1.13	20%	1-25%	7.66	8.82	0.37
Durango	0.75	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	1	0.37	0.61	0.14
Guanajuato	7.97	1.26	0.00	0.35	1.13	0%	0%	4.64	4.43	0.05
Guerrero	6.63	0.47	0.00	0.24	1.15	0%	0%	3.45	3.45	0.07
Hidalgo	1.44	0.12	0.00	0.10	1.08	0%	0%	0.82	0.81	0.11
Jalisco	3.31	0.35	0.18	0.38	1.46	35%	26-50%	2.47	2.12	0.06
México	2.20	0.22	0.10	0.12	1.09	31%	26-50%	1.24	1.30	0.11
Michoacán	5.09	0.48	0.04	0.25	1.19	8%	1-25%	2.76	3.47	0.13
Morelos	8.10	0.19	0.37	0.66	1.08	67%	51-75%	4.56	5.18	0.28
Nayarit	1.66	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	1	0.83	0.89	0.06
Nuevo León	3.44	0.21	0.24	0.24	1.00	54%	51-75%	1.94	2.08	0.25
Oaxaca	4.88	0.28	0.18	0.44	1.16	40%	26-50%	2.58	2.07	0.20
Puebla	3.18	0.20	0.14	0.09	1.14	42%	26-50%	1.71	1.22	0.05
Querétaro	1.72	0.08	0.00	0.14	1.05	0%	0%	0.89	0.72	0.08
Quintana Roo	6.39	0.56	0.00	0.92	1.11	0%	0%	3.50	3.34	0.16
San Luis Potosí	2.75	0.13	0.07	0.22	1.11	33%	26-50%	1.45	1.69	0.09
Sinaloa	2.70	0.06	0.25	0.11	1.02	80%	76-99%	1.50	1.36	0.12
Sonora	6.14	0.19	0.25	0.32	1.21	57%	51-75%	3.27	4.41	0.15
Tabasco	0.93	0.00	0.00	0.00	1.33	SR	1	0.46	0.98	0.10
Tamaulipas	2.84	0.16	0.32	0.18	1.17	67%	51-75%	1.65	1.10	0.06
Tlaxcala	2.04	0.00	0.14	0.00	1.07	100%	1	1.06	0.81	0.05
Veracruz	1.96	0.18	0.00	0.04	1.22	0%	0%	1.04	0.99	0.11
Yucatán	0.26	0.00	0.00	0.00	1.00	SR	1	0.13	0.16	0.05
Zacatecas	8.20	0.70	0.00	1.07	1.15	0%	0%	4.44	6.52	0.12
NACIONAL	3.55	0.31	0.12	0.21	1.16	29%	26-50%	2.01	2.03	0.11

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo B: Estadísticas de homicidios culposos por entidad federativa (Periodo: junio de 2023)

Entidad	Homicidio culposo de hombres*	Homicidio culposo de mujeres**	Homicidio culposo de menores de edad***	% de homicidios culposos en accidente de tránsito	Rango del %	Tasa junio 2023	Tasa promedio jun22-may23
Aguascalientes	1.93	0.13	0.00	100%	100%	1.02	1.01
Baja California	2.25	0.48	0.37	90%	76-99%	1.39	1.35
Baja California Sur	1.18	0.24	0.40	100%	100%	0.72	0.89
Campeche	2.35	0.00	0.00	92%	76-99%	1.16	1.17
Chiapas	1.84	0.46	0.41	61%	51-75%	1.14	1.28
Chihuahua	1.20	0.36	0.26	87%	76-99%	0.78	0.95
Ciudad de México	0.93	0.21	0.00	100%	100%	0.56	0.69
Coahuila	1.70	0.24	0.67	100%	100%	0.97	0.91
Colima	2.48	0.49	0.41	100%	100%	1.61	1.68
Durango	2.35	0.31	0.49	100%	100%	1.32	1.23
Guanajuato	4.31	1.88	0.35	76%	76-99%	3.43	2.57
Guerrero	1.74	0.79	0.24	93%	76-99%	1.25	1.19
Hidalgo	0.72	0.06	0.10	94%	76-99%	0.51	0.66
Jalisco	1.89	0.16	0.38	99%	76-99%	1.02	1.17
México	1.22	0.36	0.08	100%	100%	0.78	0.78
Michoacán	4.46	1.00	0.75	71%	51-75%	2.78	1.96
Morelos	2.17	0.28	0.33	84%	76-99%	1.20	1.35
Nayarit	2.42	0.45	0.47	59%	51-75%	1.66	1.85
Nuevo León	1.98	0.35	0.18	88%	76-99%	1.16	1.00
Oaxaca	4.88	0.83	1.41	47%	26-50%	2.79	2.51
Puebla	0.96	0.32	0.37	100%	100%	0.62	0.63
Querétaro	2.49	0.33	0.28	97%	76-99%	1.40	1.29
Quintana Roo	7.71	2.36	1.10	34%	26-50%	5.06	4.40
San Luis Potosí	1.83	0.40	0.22	100%	100%	1.10	0.71
Sinaloa	3.39	0.43	0.53	97%	76-99%	1.90	1.90
Sonora	0.83	0.19	0.11	100%	100%	0.51	0.97
Tabasco	2.17	0.22	0.12	100%	100%	1.18	1.43
Tamaulipas	4.04	0.48	0.18	74%	51-75%	2.27	1.97
Tlaxcala	0.29	0.00	0.00	100%	100%	0.14	0.19
Veracruz	1.53	0.45	0.35	65%	51-75%	0.97	0.97
Yucatán	0.44	0.00	0.00	100%	100%	0.35	0.53
Zacatecas	2.53	0.81	0.89	75%	51-75%	1.66	2.06
NACIONAL	2.08	0.48	0.34	80%	76-99%	1.30	1.24

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Víctimas por cada 100 mil mujeres

***Víctimas por cada 100 mil menores de edad

SR = Sin registros

Anexo C: Estadísticas de secuestros y trata de personas por entidad federativa. (Periodo: junio de 2023)													
Entidad	Secuestro~hombres*	Secuestro~mujeres**	Secuestro~de menores de edad***	Secuestro^	Tasa junio 2023 Secuestro~	Tasa promedio jun22 - may23 Secuestro~	% de carpetas por secues-tro~ / total de carpetas por delitos contra la libertad personal	Modali-dades de secuestro	Trata de personas jun23	Último mes con incidencia de una víctima de trata	Tráfico de menores (víctimas) (jun 23)	Trata de personas (menores de edad) (jun 23)	Trata de perso-nas (jun 23)
Aguascalientes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	may-23	0	0	0
Baja California	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.04	0%	0	0.24	may-23	0	6	9
Baja California Sur	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.00	ago-22	0	0	0
Campeche	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	may-23	0	0	0
Chiapas	0.59	0.00	0.00	0.00	0.29	0.01	77%	1	0.02	mar-23	0	0	1
Chihuahua	0.31	0.05	0.00	0.00	0.18	0.14	8%	1	0.16	may-23	0	6	6
Ciudad de México	0.07	0.00	0.00	0.01	0.03	0.06	2%	2	0.19	may-23	0	12	17
Coahuila	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0%	0	0.00	mar-23	0	0	0
Colima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0%	0	0.00	ago-22	0	0	0
Durango	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%	0	0.00	oct-22	0	0	0
Guanajuato	0.00	0.03	0.00	0.00	0.02	0.01	SR	1	0.00	nov-20	0	0	0
Guerrero	0.00	0.05	0.00	0.00	0.03	0.04	2%	1	0.00	may-23	0	0	0
Hidalgo	0.07	0.06	0.00	0.00	0.06	0.03	1%	1	0.57	abr-23	0	1	18
Jalisco	0.02	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	1%	1	0.00	nov-22	0	0	0
México	0.00	0.02	0.00	0.01	0.01	0.05	0%	1	0.24	may-23	0	15	42
Michoacán	0.04	0.04	0.00	0.00	0.04	0.05	5%	1	0.00	may-23	0	0	0
Morelos	0.30	0.19	0.00	0.00	0.24	0.10	31%	2	0.00	sep-22	0	0	0
Nayarit	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0%	0	0.08	dic-22	0	1	1
Nuevo León	0.07	0.00	0.00	0.00	0.03	0.04	1%	1	0.02	may-23	0	1	1
Oaxaca	0.10	0.05	0.00	0.00	0.07	0.07	13%	1	0.00	may-23	0	0	0
Puebla	0.03	0.03	0.00	0.01	0.03	0.02	22%	1	0.12	may-23	0	1	8
Querétaro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.04	0%	0	0.00	may-23	0	0	0
Quintana Roo	0.33	0.00	0.00	0.00	0.17	0.00	3%	1	0.50	may-23	0	7	9
San Luis Potosí	0.07	0.13	0.00	0.00	0.10	0.05	5%	1	0.00	may-23	0	0	0
Sinaloa	0.13	0.00	0.00	0.03	0.06	0.02	2%	1	0.00	feb-23	0	0	0
Sonora	0.13	0.13	0.11	0.00	0.13	0.08	9%	1	0.00	sep-21	0	0	0
Tabasco	0.31	0.00	0.00	0.00	0.15	0.05	7%	2	0.04	ago-22	0	0	1
Tamaulipas	0.05	0.00	0.00	0.05	0.03	0.07	1%	1	0.08	may-23	0	0	3
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.07	0.00	0.05	SR	0	0.00	jun-22	0	0	0
Veracruz	0.07	0.04	0.00	0.00	0.06	0.03	2%	1	0.00	sep-22	0	0	0
Yucatán	0.00	0.00	0.00	0.09	0.00	0.00	0%	0	0.00	jun-22	0	0	0
Zacatecas	0.12	0.00	0.00	0.00	0.06	0.04	1%	1	0.06	may-23	0	1	1
NACIONAL	0.08	0.03	0.00	0.01	0.05	0.04	2%	1	0.09		0	51	117
*Víctimas por cada 100 mil hombres			**Víctimas por cada 100 mil mujeres			***Víctimas por cada 100 mil menores de edad			SR = Sin registros				
~FC = fuero común		^FF = fuero federal											

Anexo D: Estadísticas de robo a transeúnte, a negocio y extorsión por entidad federativa (Periodo: junio de 2023)

Entidad	Robo a transeúnte*	Robo a transeúnte con violencia respecto al total (%)**	Robo a negocio*	Robo a negocio con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio jun22-may23 Robo a transeúnte	Tasa promedio jun22-may23 Robo a negocio	Extorsión***	Tasa promedio jun22-may23 Extorsión
Aguascalientes	9.80	35%	12.15	4%	9.98	12.11	0.07	0.63
Baja California	11.80	40%	8.45	60%	12.73	9.50	0.32	0.34
Baja California Sur	1.88	81%	6.21	43%	1.78	6.07	0.59	1.91
Campeche	4.57	77%	7.15	19%	2.79	8.24	0.95	0.76
Chiapas	0.27	88%	0.32	58%	0.37	0.25	0.02	0.05
Chihuahua	1.54	38%	4.82	8%	1.22	3.99	0.03	0.01
Ciudad de México	10.78	64%	12.01	16%	12.34	10.82	0.41	0.40
Coahuila	0.81	59%	2.03	10%	0.79	2.10	0.06	0.09
Colima	1.10	11%	7.07	7%	1.14	9.26	1.10	1.45
Durango	0.42	25%	2.87	27%	0.96	4.05	0.26	0.23
Guanajuato	0.33	71%	4.45	40%	0.54	5.04	1.33	1.01
Guerrero	0.27	80%	1.03	32%	0.71	1.79	0.43	0.60
Hidalgo	2.01	48%	2.79	30%	2.26	3.05	1.35	0.70
Jalisco	5.89	79%	4.30	58%	7.72	4.54	0.54	0.73
México	9.85	86%	8.16	49%	10.46	8.89	2.11	1.92
Michoacán	0.59	41%	1.00	41%	0.57	0.97	0.61	0.20
Morelos	2.47	81%	7.88	64%	3.09	8.37	0.90	0.78
Nayarit	0.07	0%	1.87	4%	0.04	1.66	0.45	0.14
Nuevo León	1.49	62%	1.95	35%	2.42	2.46	1.23	1.16
Oaxaca	2.76	72%	2.90	58%	4.65	2.77	0.33	0.22
Puebla	6.34	82%	5.90	63%	5.21	5.69	0.16	0.18
Querétaro	4.46	35%	9.01	18%	5.27	9.84	0.83	0.82
Quintana Roo	7.95	40%	10.95	46%	9.06	8.38	0.22	0.44
San Luis Potosí	2.39	67%	3.76	25%	3.78	4.83	0.31	0.35
Sinaloa	0.12	0%	5.39	66%	0.07	5.14	0.22	0.12
Sonora	1.35	70%	1.85	44%	1.34	1.49	0.28	0.19
Tabasco	2.71	100%	2.34	32%	4.57	3.15	0.26	0.34
Tamaulipas	0.13	60%	2.76	71%	0.28	3.38	0.32	0.26
Tlaxcala	0.98	100%	2.10	30%	0.64	1.81	0.07	0.02
Veracruz	2.55	60%	3.62	44%	2.50	4.51	0.84	0.88
Yucatán	0.26	50%	0.26	0%	0.25	0.30	0.04	0.05
Zacatecas	0.12	0%	1.24	29%	0.13	1.44	0.18	1.62
NACIONAL	4.21	70%	4.96	40%	4.71	5.19	0.72	0.69

*Víctimas por cada 100 mil hombres

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

***Víctimas por cada 100 mil habitantes

Anexo E: Estadísticas de robo de vehículo, autopartes y a casa habitación por entidad federativa (Periodo: junio de 2023)

Entidad	Robo de vehículo*	Robo de vehículo con violencia respecto al total (%)**	Robo de autopartes*	Robo a casa habitación*	Robo a casa habitación con violencia respecto al total (%)**	Tasa promedio may22-abr23 Robo de vehículo	Tasa promedio may22-abr23 Robo de autopartes	Tasa promedio may22-abr23 Robo a casa habitación
Aguascalientes	6.24	16%	5.17	12.55	1%	9.35	5.23	12.69
Baja California	25.83	11%	0.34	7.87	6%	26.77	0.21	7.09
Baja California Sur	4.69	0%	0.00	9.14	0%	5.27	0.07	12.88
Campeche	4.86	14%	1.24	8.96	4%	4.04	0.77	10.49
Chiapas	1.39	33%	0.00	0.20	42%	1.55	0.00	0.26
Chihuahua	7.56	12%	1.69	5.76	4%	8.54	1.43	5.54
Ciudad de México	5.43	26%	9.90	3.28	7%	5.69	9.47	3.16
Coahuila	1.49	6%	0.33	5.23	4%	1.06	0.27	4.76
Colima	7.55	0%	0.00	9.50	3%	9.79	0.00	12.06
Durango	3.13	13%	0.05	2.82	0%	3.46	0.42	6.57
Guanajuato	5.33	55%	0.00	4.58	7%	5.01	0.00	5.14
Guerrero	4.72	48%	0.08	0.81	23%	4.44	0.06	0.81
Hidalgo	9.12	37%	0.34	3.04	10%	8.71	0.30	3.99
Jalisco	10.16	33%	1.68	2.38	11%	12.72	1.79	3.03
México	15.70	48%	1.10	4.35	17%	15.61	1.76	4.15
Michoacán	9.17	42%	0.02	1.71	21%	9.23	0.05	1.76
Morelos	21.71	50%	4.46	5.46	9%	19.25	4.53	6.07
Nayarit	2.61	0%	0.22	2.39	13%	2.93	0.25	2.47
Nuevo León	3.34	23%	0.09	2.38	9%	4.40	0.13	5.17
Oaxaca	5.18	14%	0.07	1.81	12%	5.45	0.29	2.37
Puebla	11.27	43%	1.90	3.30	13%	9.73	1.45	3.24
Querétaro	13.26	15%	1.46	7.51	3%	14.92	2.51	8.63
Quintana Roo	13.67	6%	0.49	4.85	6%	14.27	0.44	6.63
San Luis Potosí	8.48	33%	0.00	2.57	13%	9.93	1.54	3.01
Sinaloa	8.76	44%	0.06	1.70	13%	9.32	0.04	1.50
Sonora	5.72	27%	0.47	3.65	42%	6.15	0.54	2.53
Tabasco	5.88	10%	0.04	3.02	3%	7.07	0.05	3.93
Tamaulipas	5.62	36%	0.00	3.16	14%	4.97	0.04	3.24
Tlaxcala	9.33	37%	0.07	2.60	16%	11.13	0.08	2.09
Veracruz	4.28	26%	0.27	3.02	13%	4.85	0.16	2.62
Yucatán	0.43	0%	0.00	0.30	0%	0.40	0.00	0.54
Zacatecas	9.47	32%	0.35	1.94	18%	9.82	0.21	2.24
NACIONAL	8.49	34%	1.34	3.52	10%	8.84	1.43	3.79

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

**Calculado con base en el porcentaje de carpetas de investigación bajo la modalidad con violencia

Anexo F: Estadísticos del periodo sobre violación y violencia familiar por entidad federativa (Periodo: junio de 2023)

Entidad	Violencia familiar*	Tasa promedio violencia familiar jun22-may23	Lesiones dolosas** de mujeres	Tasa promedio lesiones dolosas de mujeres jun22-may23	Lesiones dolosas*** de menores de edad	Tasa promedio lesiones dolosas de menores de edad jun22-may23	Violación (totales)*	Violación simple*	Violación equiparada*	Tasa promedio jun22-may23 (violación)	% de Violación equiparada	% de violaciones respecto al total de delitos contra la libertad y seguridad sexual
Aguascalientes	19.73	16.04	0.00	0.00	0.00	0.00	2.48	1.75	0.74	2.09	29.73	28
Baja California	36.94	29.74	16.29	11.81	3.93	3.36	2.79	2.05	0.74	2.17	26.42	18
Baja California Sur	35.87	26.23	18.81	13.55	7.54	3.10	4.10	3.75	0.35	2.83	8.57	33
Campeche	22.02	16.54	37.33	26.85	4.98	4.92	2.57	0.48	2.10	2.91	81.48	35
Chiapas	1.49	1.91	1.74	1.30	0.00	0.17	0.54	0.52	0.02	0.58	3.13	31
Chihuahua	35.84	28.51	11.16	7.89	6.10	3.97	4.05	3.46	0.59	3.11	14.56	32
Ciudad de México	38.86	35.46	2.86	2.59	2.54	2.18	2.91	0.72	2.19	2.44	75.10	25
Coahuila	44.37	31.37	13.41	10.24	5.32	3.11	1.67	0.30	1.38	1.20	82.14	25
Colima	38.87	45.12	11.66	8.93	2.46	1.23	2.44	2.44	0.00	1.69	0.00	34
Durango	28.99	21.91	9.58	9.57	2.63	5.18	1.78	1.78	0.00	1.34	0.00	25
Estado de México	22.01	18.59	22.67	19.11	4.61	4.29	1.49	1.36	0.13	1.23	8.42	32
Guanajuato	8.24	8.13	7.77	7.14	0.81	1.35	1.19	0.73	0.46	1.00	38.64	40
Guerrero	22.80	18.59	7.22	6.10	2.76	2.59	3.10	1.13	1.98	2.92	63.64	40
Hidalgo	20.15	14.79	9.44	7.99	2.19	1.74	0.73	0.68	0.05	0.54	6.35	11
Jalisco	15.19	13.09	15.63	13.99	5.61	4.29	1.85	1.33	0.52	1.58	28.01	21
Michoacán	2.62	2.58	17.85	14.41	3.31	2.36	0.91	0.67	0.24	1.10	26.67	28
Morelos	25.65	21.94	3.14	2.98	0.66	0.23	2.33	2.33	0.00	2.12	0.00	40
Nayarit	11.71	14.59	3.88	3.80	1.18	0.91	3.51	3.13	0.37	2.32	10.64	50
Nuevo León	34.11	31.59	10.86	8.89	4.81	3.92	3.03	1.95	1.08	2.40	35.59	33
Oaxaca	15.50	14.51	5.80	7.25	1.94	2.02	1.78	1.16	0.62	1.51	34.67	44
Puebla	12.71	10.30	6.15	5.78	2.60	1.53	1.28	0.58	0.71	1.00	55.17	25
Querétaro	24.11	19.63	14.73	13.22	7.23	5.06	2.46	1.79	0.67	2.50	27.12	26
Quintana Roo	36.12	28.98	15.84	11.72	4.57	3.51	3.10	3.10	0.00	3.62	0.00	27
San Luis Potosí	30.21	26.09	13.29	10.53	1.35	2.13	1.92	1.92	0.00	1.98	0.00	26
Sinaloa	22.23	18.46	14.95	12.63	3.53	2.92	0.71	0.68	0.03	0.99	4.35	22
Sonora	19.80	17.12	2.75	3.34	1.51	1.40	0.57	0.41	0.16	0.57	27.78	17
Tabasco	25.71	24.23	7.27	7.22	1.09	1.22	1.36	1.36	0.00	1.19	0.00	25
Tamaulipas	22.73	19.27	6.14	4.65	2.15	1.13	1.63	1.63	0.00	1.36	0.00	33
Tlaxcala	0.14	0.70	0.27	0.61	0.00	0.08	0.07	0.07	0.00	0.07	SR	50
Veracruz	13.13	11.59	6.73	5.28	3.11	1.91	0.70	0.69	0.01	0.47	1.64	15
Yucatán	0.69	0.44	0.17	0.20	0.00	0.00	0.09	0.09	0.00	0.17	0.00	18
Zacatecas	25.47	17.62	10.74	8.45	4.85	3.62	2.00	1.00	1.00	1.42	50.00	33
NACIONAL	20.87	17.71	10.16	8.60	3.18	2.52	1.74	1.20	0.54	1.48	31.00	25

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes ~FC = fuera común ^FF = fuera federal

Anexo G: Anexo G: Estadísticos del periodo sobre narcomenudeo por entidad federativa (Periodo: junio de 2023)

Entidad	Tasa Narcomenudeo~	Tasa promedio jun22-may23 (narcomenudeo)~	% Narcomenudeo^	Tasa Narcomenudeo^	Tasa promedio jun22-may23 (narcomenudeo)
Aguascalientes	8.93	11.44	4%	0.40	0.37
Baja California	23.09	21.88	7%	1.87	1.51
Baja California Sur	8.21	5.61	19%	1.88	0.60
Campeche	2.38	2.06	0%	0.00	0.13
Chiapas	0.42	0.81	19%	0.10	0.08
Chihuahua	6.10	7.15	9%	0.61	0.58
Ciudad de México	4.00	4.06	4%	0.17	0.09
Coahuila	22.42	25.97	1%	0.30	0.26
Colima	23.15	22.13	10%	2.44	3.60
Durango	4.39	3.75	5%	0.21	0.21
Guanajuato	19.22	28.15	0.03	0.50	0.38
Guerrero	2.14	1.94	4%	0.08	0.15
Hidalgo	1.88	1.34	9%	0.19	0.14
Jalisco	1.82	1.39	9%	0.19	0.22
México	1.27	1.26	4%	0.06	0.06
Michoacán	4.09	3.55	5%	0.20	0.21
Morelos	2.47	2.43	2%	0.05	0.13
Nayarit	3.36	4.17	4%	0.15	0.16
Nuevo León	11.07	9.38	12%	1.49	1.33
Oaxaca	0.93	0.88	20%	0.24	0.11
Puebla	2.46	2.87	4%	0.10	0.13
Querétaro	5.84	6.33	10%	0.67	0.50
Quintana Roo	10.62	9.31	3%	0.27	0.55
San Luis Potosí	18.78	12.60	1%	0.21	0.20
Sinaloa	1.08	0.52	47%	0.96	0.50
Sonora	7.54	6.33	6%	0.50	0.66
Tabasco	0.08	0.12	0%	0.00	0.03
Tamaulipas	0.54	0.40	23%	0.16	0.13
Tlaxcala	0.84	0.79	20%	0.21	0.14
Veracruz	3.28	2.01	2%	0.06	0.05
Yucatán	1.84	0.96	9%	0.17	0.20
Zacatecas	1.00	1.65	26%	0.35	0.24
NACIONAL	5.48	5.60	6%	0.35	0.31

*Carpetas de investigación por cada 100 mil habitantes

~FC = fuero común

^FF = fuero federal



 /ObservatorioNacionalCiudadano

 @ObsNaCiudadano

www.onc.org.mx